

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de septiembre de 2019



INDICE

Siglas.....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	15
<i>Evaluación ambiental</i>	15
<i>Seguimiento ambiental</i>	19
<i>PAS 132</i>	22
<i>PAS 76</i>	22
<i>Permisos sectoriales</i>	23
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	25
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	27
<i>Obras menores y otros</i>	33
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	35
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	37
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	45
GENERALES (2).....	47
ANEXO N° 1: Respuesta para solicitud relativa al MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli	49
ANEXO N° 2: CASOS EN ESTUDIO	56
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	56
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	69
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	69
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	75
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	79



Siglas

APR	: Agua Potable Rural / Sistema de Agua Potable Rural
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
BIDEMA	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la PDI
BRIDEC	: Brigada Investigadora de Delitos Económicos de la PDI
CAARCH	: Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONADI	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CORFO	: Corporación de Fomento de la Producción
DA-MOP	: Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas
EETT	: Especificaciones Técnicas
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
GPS	: Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
LB	: Línea de Base
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MAC	: Museo de Arte Contemporáneo
MBN	: Ministerio de Bienes Nacionales
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
MTIBP	: Mesa de lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales
OTP	: Oficina Técnica Provincial



OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRMS	: Plan Regulador Metropolitano de Santiago
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RE	: Resolución Exenta
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SECPLAN	: Secretaría/Secretario(a) de Planificación Comunal
SERVIU	: Servicio Nacional de Vivienda y Urbanismo
SEMAT	: Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio
SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPC	: Subsecretaría del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
SSMC	: Servicio de Salud Metropolitano Central
ST	: Secretaría Técnica
SUBDERE	: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
ZCH	: Zona de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de septiembre de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 12:55 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Carolina Aguayo Rojas, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistieron los profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Sres. Felipe Montero y Gonzalo Benavente, abogados y Sra. Natalia Severino Hernández, asesora.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Seguel, Pablo Cuevas, Mariano González, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Karla Velásquez, Susana Simonetti, Claudia Cento, Pablo Aranda, Ricardo Riffo, Gloria Núñez, Daniela Díaz, Alejandro Cornejo, Mauricio González, Karina Aliaga, Ana Barrera, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Pierre de Baeremaecker, Patricio Ogalde y María José Moraga.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

2. El 07.09.2019 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 18, Exento, del 26.08.2019, del Mincap, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.

3. En relación a solicitudes de declaración, el Sr. Humberto Espinoza Poblete, arquitecto, mediante carta del 22.08.2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del pueblo de El Volcán, comuna de San José del Maipo, Región Metropolitana. Adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5966 del 10.09.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

4. Se informa respecto a la interposición de dos recursos de protección contra el acuerdo de sesión del 26.07.2019, relativo al MH Villa Ministro Carlos Cortes (Villa San Luis de Las Condes):

- El H. Diputado Tomás Hirsch interpuso un recurso de protección ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del CMN, específicamente contra la Resolución Exenta N° 2 del 26.08.2019 de su ST, en favor de 6 pobladores y de 3 Organizaciones Comunitarias Funcionales de desalojados de la Villa Ministro Carlos Cortés (P-78628-2019).

Se sostiene que el acto recurrido afecta los derechos y garantías del artículo 19 N° 1, 2 y 3 de la Constitución, relativos a la integridad psíquica de las personas, la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos. Se solicita al Tribunal dictar Orden de No Innovar, con el objeto de paralizar los efectos de la resolución recurrida, en particular la demolición de los Blocks N° 14 y 15.

- El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, por sí y en representación de la Fundación Villa San Luis, interpuso ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de protección Rol 79534 – 2019, contra la Resolución Exenta N° 2 del 2019, por estimarla arbitraria e ilegal; se sostiene que vulnera los derechos fundamentales consagrados en los N° 2 y 8 del artículo 19 de la Constitución, relativos a la igualdad ante la ley y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

La Secretaría Técnica está preparando los informes en coordinación con el CDE, para que este asuma la representación de nuestra institución.



5. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 22 de agosto de 2018.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural ha realizado observaciones.

Se acuerda aprobar el acta, supeditado a la incorporación de las observaciones realizadas por el Subsecretario.

GENERALES (1)

6. Por Ord. N° 190.823 del 26.07.2019, la Directora Ejecutiva (S) del SEA solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 4826 del 30/07/2019).

El proyecto se emplaza en las comunas de Colina, Lo Barnechea, Los Andes, y entra al SEIA en la tipología de proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes. El monto de la inversión es de 3 mil millones de dólares. Abarca una superficie de 273 hectáreas. Las obras se planifican para 4 años (2022 a 2026), y la vida útil del proyecto es de 14 años. Consiste esencialmente en nuevos "Open Pits" (rajos abiertos) sector oriente y poniente del Rajo los Bronces, Mina Subterránea de los Sulfatos y la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) de 23 Kv entre las Subestaciones Santa Filomena y EB-5a.

Se presenta el historial de iniciativas de la mina Los Bronces evaluadas ambientalmente desde 1996, con las RCA correspondientes, y del ámbito territorial del proyecto, incluyendo los SN Predio Los Nogales y Fundo Yerba Loca, indicando el área del Túnel de los Sulfatos y los túneles a construir, parte de los cuales se emplazan bajo el SN Fundo Yerba Loca, con área de acceso cercana a los rajos. Se muestra también el emplazamiento del Túnel Viscachas, de la LTE y de la estación de bombeo, esta última cercana pero fuera del SN Predio Los Nogales.

Se informa de la visita a terreno que tuvo como objetivo el reconocimiento del área de emplazamiento del proyecto y sus principales obras. En específico, se visitó el Túnel de los Sulfatos, el área de expansión del rajo oriente y poniente y el sector del Minero-ducto y Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) 23Kv Santa Filomena – Sistema de Transporte de Pulpa (STP).

En cuanto al componente arqueológico, se presentan los antecedentes y sitios arqueológicos asociados al área del proyecto. En particular, se detalla la elaboración de la línea de base para las áreas de Los Bronces, Sector Confluencia, Los Bronces Subterráneo y STP.

En el área de Los Bronces, se realizó una prospección en helicóptero por pendientes abruptas en los sectores Rajo y Procesos, mientras que para los sectores Confluencia y Pérez Caldera no se presenta track de prospección; en dicho sectores no se registran hallazgos de valor patrimonial. En el área de Los Bronces Subterráneo, se identifican tres elementos patrimoniales de actividad minera de tiempos históricos, sin prospectarse sectores de barrios cívicos. Finalmente, en



el área STP, no se presenta track de prospección en relación a la Estación de Bombeo EB – 5A, mientras que la Línea de Transmisión 23 kV se prospecta por tramos, debido a la mala accesibilidad, sin registrarse hallazgos patrimoniales.

Se propone realizar observaciones al EIA, relacionadas a las Áreas Silvestres Protegidas, flora y fauna, modelación integrada del proyecto subterráneo, así como también respecto a los componentes de geología, glaciares, vibraciones, paleontología y arqueología.

En el debate, los consejeros indican aspectos a agregar a las observaciones propuestas. El consejero Gastón Fernández señala las posibles afectaciones que tendrá el proyecto en el valle del Mapocho, agregando que se plantea intervenir una zona delicada que de seguro generará repercusiones; señala sin embargo que al CMN le corresponde lo arqueológico, paleontológico y los SN. Agrega que se trata de una gran inversión, importante para el desarrollo minero, que une a Codelco con Angloamerican; sobre la trayectoria de la empresa en el ámbito ambiental señala como un hito negativo el estado del MH Casa de Quilapilún.

En la misma línea, el consejero César Millahueique manifiesta su preocupación por los habitantes de la cuenca del río Mapocho y la afectación del proyecto a la cuenca hidrográfica. Se señala que el proyecto sostiene que no ocupará nuevas aguas pero se debe considerar el efecto del proyecto durante años en el Estero San Francisco. Se señala al respecto que la Dirección General de Aguas evalúa también y que el CMN debe centrarse en su ámbito de competencia; se acota que en este caso sería los efectos sobre los SN.

El consejero Fernando Pérez comenta que se están solicitando antecedentes que de seguro se van a aportar; la dificultad radica en prever los impactos en proyectos como este, para los cuales el Consejo tiene que tomar un actitud proactiva, con miras a asegurar una reacción efectiva en caso de que el monitoreo detecte impacto. Ante ello, se le responde que estos proyectos establecen sistemas de monitoreo y las RCA establecen medidas en caso de que los impactos que se produzcan. Se expresa también la reflexión de que este proyecto está en la Región Metropolitana y eso lleva a que genere preocupación, pero en el norte hay gran cantidad de proyectos de esta magnitud.

Se acuerda de manera unánime remitir las siguientes observaciones:

- i. Según los criterios de sustentabilidad, se establece la no afectación de la biodiversidad en áreas protegidas, no obstante, en el SN Fundo Yerba Loca se solicitó permiso para realizar sondeos hidrogeológicos en el "socavón de los sulfatos", mientras en el SN Predio Los Nogales se incrementa el Sistema de Agua Recirculada (SAR) sin especificar que las labores de mantención requieren excavación dentro del área protegida.
- ii. Respecto a la flora y fauna, se debe describir la dinámica de la fauna través del tiempo y verificar posibles cambios en los años visitados, además de relacionar esta dinámica y el efecto de ruido y vibraciones sobre la ecología original de pre-cordillera, justificando que no se altera en el SN.



- iii. Se pedirá un modelo o maqueta 3D que incorpore las siguientes capas de información: sistema de fallas, obras a proyectar y construidas (túnel Sulfatos), rocas primarias y secundarias, límite proyectado del SN, hidrografía superficial y subsuperficial, glaciares - superficie y potencia-. También vistas isométricas a fin de analizar la intersección de las capas antes señaladas.
- iv. Solicitar en el túnel de los Sulfatos y en los túneles a proyectar la señalética que señale el inicio del SN Yerba Loca.
- v. Para la evaluación de la afectación de las estructuras geológicas en la dinámica glaciar en el SN Yerba Loca, aclarar la ausencia de estructuras geológicas en la línea de base de geología y confeccionar perfiles geológicos estructurales en donde se observen las estructuras geológicas presentes en los túneles y caserones.
- vi. En relación a las vibraciones, solicitar ampliar la zona de influencia a toda el área donde se harán tronaduras, incluyendo obras subterráneas. Por otra parte, se requiere una estimación de las vibraciones que generarán las tronadoras y el movimiento de maquinaria en los túneles y caserones subterráneos, considerando como receptores los glaciares inmediatamente sobre ellos en el SN Yerba Loca.
- vii. En cuanto a los glaciares, se requiere estudiar la totalidad de glaciares presentes en el SN Yerba Loca que serán afectados por cualquier tipo de perturbación; en particular, se debe estudiar la perturbación del régimen térmico del suelo asociada a la construcción y operación de las faenas subterráneas, así como también la afectación de material en suspensión sobre los glaciares.
- viii. Además, se requiere aclarar la cercanía de la correa principal de relleno a la superficie, especificando si va a afectar la roca secundaria y el impacto a los componentes evaluados.
- ix. Requerir la tramitación del PAS 120, sobre intervención en SN, con la información respecto a la construcción de túneles y mina subterránea en SN Fundo Yerba Loca y a las labores de mantenimiento del Sistema de Transporte en el SN Los Nogales, debido al aumento de caudal del sistema SAR.
- x. Para el componente paleontológico, solicitar los antecedentes para la tramitación del PAS 132; efectuar un monitoreo paleontológico permanente en los afloramientos de la Formación Abanico; realizar durante la evaluación ambiental 10 calicatas en los afloramientos de la Formación Abanico en el área STP y aclarar a qué se refiere la frase "antecedentes leves paleontológicos" en depósitos aluviales y coluviales activos.
- xi. En el ámbito de patrimonio arqueológico, se propone hacer presente que el informe debe ser firmado por el/la arqueólogo/a a cargo de su elaboración; solicitar los tracks de las prospecciones realizadas; se debe realizar prospección del sector de barrios cívicos; nueva prospección superficial con buenas condiciones de visibilidad en los sectores "Estación de Bombeo EB-5A" e "Instalación de Faenas", y actualizar prospección en área Los Bronces Subterráneos para conocer estado actual de los hallazgos. Entregar información en gráfico y porcentajes respecto a las superficies factibles a ser prospectadas en relación a las áreas



que fueron supervisadas. Justificar de manera adecuada los sectores que no pueden ser prospectados. Entregar planimetría del área de influencia del proyecto con los sitios arqueológicos identificados durante las prospecciones y los sitios arqueológicos anteriormente identificados. Se requieren también antecedentes etnográficos e historiográficos de las actividades mineras desarrolladas en el área, y aclarar la cronología de los hallazgos a partir de su materialidad y antecedentes.

- xii. En vista de que no se propone protección para los sitios PLBI_001, PLBI_002 y PLBI_003, se deberá aclarar la afectación de estos sitios ya que se encuentran en el área de influencia. Se deberá realizar cercado perimetral de los hallazgos identificados y de posibles hallazgos futuros, con señalética y materialidad adecuada a las condiciones geográficas durante los 4 años de construcción.
- xiii. Finalmente, se observará que el titular no propone medidas de mitigación, compensación o compromisos voluntarios. Se solicitará monitoreo arqueológico permanente, especificando metodología y realizar charlas de inducción por cada cambio de turno.

7. En sesión ordinaria del 12 de junio del presente año, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó pronunciarse favorablemente respecto de la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Mural paso bajo nivel Santa Lucía, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente. La Secretaría presenta la propuesta de atributos del mural, por la conveniencia de que se incorporen al decreto.

Los consejeros comentan en particular sobre la técnica y la materialidad, señalando que se debe precisar las características de las teselas, pues en una futura restauración lo pertinente es usar de la misma especificación.

Se acuerda por 13 votos y 3 abstenciones, de los consejeros Gastón Fernández, María Loreto Torres y Carlos Maillet, reconocer los siguientes atributos para el Mural paso bajo nivel Santa Lucía, y solicitar a la Ministra se incorporen en el decreto a dictar:

- Materialidad (técnica mosaico): singulariza la obra y asegura una mejor conservación al estar realizado con teselas cerámicas de gres vidriado de 2 x 4 y 2 x 2 cm.
- Emplazamiento: por la relación existente entre la obra plástica y la obra civil, toda vez que su ejecución está asociada a la ampliación San Borja.
- Composición y diseño: base de la originalidad del proyecto creado por el taller Diseño Integrado y lo asocia a la estética del arte cinético.

Posterior a la votación, se retiran las consejeras Arlette Levy y Macarena Ponce de León.

8. Se presentan los resultados de la consultoría "Sistematización y catastro de solicitudes de declaratoria de Monumentos Nacionales período 1935-2018", efectuada entre los meses de marzo y junio, que tuvo como objetivos identificar las solicitudes de declaratoria de MN (1935-2018), determinar el estado actual de los casos, establecer la cantidad de antecedentes disponibles en



cada solicitud y proponer una metodología de priorización de casos de declaratoria para estudio de la ST.

La metodología de trabajo consideró la revisión de actas, expedientes, fuentes bibliográficas y de prensa, oficios y decretos, entre otros. También se trabajó en la localización, definición de coordenadas y verificación de la existencia de los bienes, elaborándose fichas de cada uno, y se creó una base de datos y una matriz de información.

Los productos entregados consistieron en un inventario en archivo Excel con las solicitudes de declaración identificadas, fichas de cada uno de los bienes, archivo con georreferenciación (formato KMZ) y una propuesta de metodología para la revisión, definición del estado y priorización de casos de solicitud de declaración de MN.

Los resultados generales del estudio señalan que existen 570 solicitudes de declaratoria pendientes, de las que 474 corresponden a MH, 91 a ZT y 5 a MA, señalándose un incremento relevante de solicitudes desde el año 2001 en adelante. La mayoría de los bienes no cuenta con ninguna categoría de protección.

Para abordar este universo de solicitudes, se propone continuar con el estudio y mejoramiento de la matriz de priorización; la revisión de expedientes de declaratoria 2019 y solicitar información a los solicitantes del contenido del expediente de declaratoria; aplicación de la matriz de priorización en las regiones; realizar una programación anual de presentación de casos, establecer criterios de desestimación y elaborar un manual de procedimientos para la ST.

Los consejeros valoran y felicitan el trabajo realizado, el cual es un insumo relevante para estudiar la evolución de la protección patrimonial del país, y para perfeccionarla, dado que permite realizar seguimiento a aquellas solicitudes de declaración que no han llegado a puerto. Hay una pregunta esencial referida a hasta donde está dispuesto a llegar el Estado en la protección, si se va a limitar a estimular en términos de la Constitución.

La consejera Emma de Ramón solicita realizar una revisión del conjunto importante de casos, aproximadamente 70, en que el CMN ha resuelto a favor sin que se hayan materializado las declaraciones, señalando que pueden haberse entrampado en aspectos fáciles de resolver.

Ante las consultas, se aclara que del universo de bienes hay 35 que se ha constatado que han desaparecido. Si bien algunas solicitudes son de ampliación de declaraciones, la mayor parte son de declarar nuevos bienes.

El ST comenta respecto al proceso de expansión de las OTR y cómo este contribuirá a la elaboración de los expedientes de declaratoria en regiones. El Subsecretario reflexiona que los resultados muestran que la institucionalidad está superada desde distintos frentes, el paradigma del decreto de declaración también, y el centralismo ya cumplió su ciclo. Se aborda el tema de los déficits en materia de gestión y de protección efectiva.

Se reflexiona en torno a la concentración de solicitudes en el centro del país y en determinadas comunas de la Región Metropolitana; al respecto se señala que el análisis también



debería considerar la cantidad de población. Se agrega que hay casos de bienes en que las declaraciones no son necesarias. Como contrapartida, se señala que luego de la dictadura hay una instalación del patrimonio en que hubo que convencer al Estado, pues la ciudadanía ya estaba en ella; las declaraciones tienen muchos sesgos –la población, lo religioso, los recursos-, pero la efectividad del instrumento, si bien debe ser analizado críticamente, no debe ser subestimada.

9. Se presenta la revisión de ocho casos recientes de solicitudes relativas al derecho preferente del Estado para la adquisición de MH, con el objetivo de emitir un pronunciamiento respecto a estos bienes y analizar los problemas asociados a la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 17.288 de MN.

Los ocho casos corresponden a los siguientes MH: Casa Machmar, comuna de Río Bueno; Tranque Sloman, comuna de María Elena; Casa Labbé, comuna de El Tabo; Casa donde nació Violeta Parra, comuna de San Carlos; Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé; Casa Asturias 400, comuna de Las Condes; Casa Kuschel, comuna de Puerto Varas y Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago.

Habiéndose realizado las gestiones correspondientes para ejercer el derecho preferente del Estado para la compra de estos inmuebles, se propone lo siguiente:

- Respecto a los MH Casa Asturias 400, Casa Kuschel y Colegio de Arquitectos, habiéndose otorgado la certificación de silencio negativo o habiéndose desistido de la respectiva solicitud, se cerraron los casos.
- En cuanto a los MH Casa donde nació Violeta Parra y Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, estando en curso las gestiones tendientes a identificar los órganos públicos interesados en la adquisición, se propone continuarlas.
- En el caso de los MH Casa Machmar y Tranque Sloman, habiéndose comunicado a diversos órganos públicos sin obtener respuesta favorable, se propone comunicar que el Estado no tiene interés en el ejercicio del derecho preferente de adquisición.
- Respecto del MH Casa Labbé, estando la Municipalidad interesada, y habiéndose constatado una infracción al artículo 15 de la Ley de MN, se propone coordinar con la Municipalidad el ejercicio de acciones legales, previa confirmación de la vigencia del interés.

En el análisis agregado de casos, se destaca que entre las principales causas de las respuestas negativas se expresa falta de recursos o razones presupuestarias, planteándose que la regulación financiera del Estado no favorece el proceso de compra de estos MH.

Ahora bien, entre las opciones que tiene un órgano público frente a la falta de presupuesto para la adquisición de un MH, se cuenta con la opción de firmar un contrato de promesa, que requiere de autorización del Ministerio de Hacienda, o bien, solicitar la modificación o incremento global de presupuesto para compra del inmueble, requiriendo DS del Ministerio de Hacienda, a excepción de las municipalidades que requieren Decreto Alcaldicio.



Como posibles soluciones, a corto plazo se plantea perfeccionar los flujos de comunicaciones con los organismos públicos para el ejercicio del derecho preferente del Estado para la adquisición de MH, priorizando gestiones con aquellos que tengan más facilidades presupuestarias, como Municipalidades y otros a determinar; en el mediano plazo, continuar con el trabajo conjunto entre el Ministerio de BBNN, la SPC y la ST del CMN, para elaborar un reglamento que regule la adquisición de MN, considerando la posibilidad de incorporar al Ministerio de Hacienda a este trabajo.

Los consejeros coinciden en que la materia necesariamente debe ser abordada bajo un reglamento que regule la adquisición de MN, lo que permitiría hacer una gestión más eficiente de estos casos e incorporar al Ministerio de Hacienda. El consejero Carlos Maillet sugiere incorporar a la Dipres y al Departamento de Gestión Inmobiliaria del Minvu a la mesa de trabajo para la elaboración del reglamento. La ST aclara que ya se cuenta con una propuesta en borrador.

Asimismo, los consejeros concuerdan en que hay que evaluar otra forma de abordar los casos en los que el MH se enajena a los herederos del propietario, descartando las acciones legales. Varios consejeros se pronuncian en particular en contra de la propuesta de promoverlas en el caso de la Casa Labbé, que corresponde a esta situación. Se destaca también la importancia de que el Estado adquiera el Tranque Sloman. Se expresa la necesidad de reforzar la gestión en relación a estos casos, y de contar con un fondo de recursos para estas adquisiciones.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- i. Respecto de la solicitud relativa al derecho de adquisición preferente del MH Casa Machmar, habiéndose solicitado pronunciamiento a diversos órganos públicos sin obtener respuesta favorable, se efectuarán las últimas gestiones con el Municipio en un plazo máximo de un mes, solicitando apoyo a la Subdere.
- ii. Respecto de las solicitudes relativas al derecho de adquisición preferente de los MH Tranque Sloman, Casa donde nació Violeta Parra y Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, se continuará con las gestiones tendientes a identificar órganos públicos interesados en su adquisición.
- iii. Avanzar en la elaboración del Reglamento.

10. En virtud del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 07.08.2019, en relación a las solicitudes de dejar sin efecto el acuerdo para la declaratoria del MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, se ha remitido la propuesta por correo electrónico para revisión de los consejeros.

Se acuerda por 12 votos favorables y la abstención de los consejeros Gastón Fernández y María Isabel Orellana, aprobar la propuesta de respuesta a los solicitantes, que se incluye como Anexo N° 1.

11. Se presenta la propuesta para abordar el retraso en la elaboración de las actas de las sesiones del CMN.



A la fecha, existen 25 actas pendientes de elaboración desde agosto de 2018. Entre los factores del retraso, se detalla el aumento del número de sesiones del CMN durante los últimos años, el incremento sostenido de casos y que las personas a cargo de su elaboración han debido asumir otras labores o bien han pasado a desempeñar funciones en otras unidades. Solo se pudo contratar un profesional para esta tarea en noviembre del 2018.

Para abordar este retraso, se realizó un diagnóstico con el objetivo comparar la cantidad de casos y número de palabras empleadas en actas del CMN y en las de los siguientes organismos: CDE, Consejo del Libro y la Lectura, Consejo de Fomento de la Música Nacional, Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, Comité Calificador de Donaciones Culturales, Panel de expertos de transporte público, Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado y Dipres.

Dicho análisis permitió concluir que el número de casos abordados en las actas del CMN es considerablemente superior al resto, y que la extensión promedio de la redacción de los casos es mayor a 4 de los casos estudiados e inferior a los 4 restantes. Ahora bien, se constata que existe un amplio margen para sintetizar los contenidos, considerando sobre todo las referencias del CDE y el Comité de Donaciones con Fines Culturales.

El plan de contingencia para subsanar el retraso considera abordar en los meses de septiembre a noviembre las 25 actas por elaborar a la fecha y mitigar los rezagos de aquí en adelante. Asimismo, se implementarán mejoras que permitan propender al aumento de eficiencia y simplificación de esta gestión.

Para lo anterior, se plantea la contratación, por 4 meses, de un profesional a tiempo completo a destinar a las actas recientes y a las de las sesiones por realizar; la contratación del servicio de apoyo a la redacción para las actas rezagadas; la mantención del equipo a cargo del área de Coordinación General, con dedicación preferente a esta labor; contar con el apoyo de dos profesionales de la SPC; la contratación de un apoyo administrativo para el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano y el reforzamiento en las áreas restantes de la noción acerca de la importancia de las actas.

Adicionalmente, se estima necesario realizar un diagnóstico del uso del gestor documental, establecer una organización eficiente del equipo a cargo del área de Coordinación General y recuperar la cultura organizacional de la ST con el artículo 3 de la Ley 17.288 de MN como base de gestión.

Los consejeros realizan consultas acerca del procedimiento de elaboración y abordan el tema de la extensión de las actas.

12. Se informa que con apoyo de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se han contratado los servicios de la arqueóloga Erika Palacios Hernández, con el objeto de generar un documento de uso interno y externo para el procedimiento ante hallazgos arqueológicos -proceso que contiene permisos relevantes para la tramitación de proyectos de inversión-, con el fin de definir etapas de tramitación y criterios claros



tanto sobre cuándo es necesario solicitar los permisos, como criterios para la evaluación y una correcta presentación de solicitudes. Este trabajo será de gran aporte a la estandarización y simplificación de los procesos, lo que servirá como protocolo interno de trabajo, insumo para capacitación de nuevas contrataciones de la institución y base para la futura digitalización de permisos.

La consultoría tendrá una duración de 2 meses (septiembre y octubre), y si bien tanto el Pre Informe como el Informe Final serán revisados por la Comisión de Arqueología del CMN, ambos documentos también serán remitidos a todos los consejeros para recabar sus comentarios y observaciones. Asimismo, se plantea convocar a una mesa de trabajo, con actores internos y externos, a fin de que se puedan recabar más opiniones. Dado los tiempos asociados a la duración del contrato suscrito con la Sra. Palacios, se solicita desde ya la colaboración y apoyo de todos los consejeros.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se vieron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada el día 11.09.2019, con la participación de las consejeras Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Carolina Aguayo; el asesor Rodrigo Retamal; los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, María Luisa Gómez, Pablo Aranda, Ricardo Riffo, Fernanda Castro, Verona Ossa, Tomás Rodríguez y Sonia Parra.

Evaluación ambiental

13. El Sr. Cristián Vega, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 285 del 20.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Doble Barra Tap Algarrobo" (Ingreso CMN N° 5552 del 26.08.2019).

Por Ord. CMN N° 3918 del 06.09.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

14. El Sr. José Riffo, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 129 del 06.08.2019 remite la DIA del proyecto "Genérica Sub-bloques Arenal Norte y Sur" (Ingreso CMN N° 5087 del 07.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar nuevamente la prospección del sector junto al informe correspondiente, el diagnóstico de eventuales impactos junto a medidas de protección, implementar un monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción arqueológica.



El Sr Pedro Miranda, Director Regional del SEA de O´Higgins, remite lo siguiente:

15. Por Ord. N° 439 del 20.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Newentún" (Ingreso CMN N° 5553 del 26.08.2019).

Por Ord. CMN N° 3916 del 06.09.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

16. Por Ord. N° 406 del 02.08.2019, la DIA del proyecto "Parque Viña Santa Blanca II" (Ingreso CMN N° 5036 del 05.08.2019).

Por Ord. CMN N° 3953 del 10.09.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar el informe con antecedentes históricos del área, efectuar una caracterización arqueológica e implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

17. Por Ord. N° 442 del 26.08.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Sector Río Las Damas" (Ingreso CMN N° 5556 del 26.08.2019).

Se acuerda reiterar la observación de implementar cercos de protección en caso de hallazgos paleontológicos y solicitar un informe sobre la implementación de las medidas de protección.

El Sr. Alfredo Wendt, Director Regional del SEA de Los Lagos, remite lo siguiente:

18. Por Ord. N° 605 del 20.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extensión Línea de Transmisión Eléctrica Parque Eólico Puelche Sur" (Ingreso CMN N° 5554 del 26.08.2019).

Por Ord. CMN N° 3919 del 06.09.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

19. Por Ord. N° 615 del 22.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Ancud 220 kV" (Ingreso CMN N° 5555 del 26.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir fotografías que den cuenta de las características del terreno y condiciones de visibilidad. Se pedirá la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

La Sra. Anelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite lo siguiente:



20. Por Ord. N° 1507 del 22.08.2019, la Adenda N° 1 del proyecto "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" (Ingreso CMN N° 5557 del 26.08.2019).

Por Ord. CMN N° 3920 del 06.09.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

21. Por Ord. N° 1216 del 12.07.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Tren Santiago Batico" (Ingreso CMN N° 5569 del 27.08.2019).

Por Ord. CMN N° 3907 del 05.09.2019, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones sobre el componente paleontológico: se solicitan los antecedentes del PAS 132 y una propuesta metodológica de monitoreo, que debe estar a cargo de un paleontólogo; se solicita ajustar detalles del ítem "Justificación de la Medida C – CV – PALEO – 1: Monitoreo de excavaciones" y remitir un informe manera semestral. Por otra parte, este Consejo se pronuncia conforme con la charla de inducción paleontológica.

22. Por Ord. N° 1465 del 26.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa de Sharon" (Ingreso CMN N° 5550 del 26.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar inspección visual en terrenos destinados al mejoramiento de suelos y efectuar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

23. Por Ord. N° 1486 del 27.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Álvarez de Toledo" (Ingreso CMN N° 5578 del 27.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción arqueológicas mensuales.

La Sra. Karla Oyarzo, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, remite lo siguiente:

24. Por Ord. N° 1370 del 02.08.2019, la DIA del proyecto "Edificio Jorge Cáceres" (Ingreso CMN N° 5037 del 05.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir una línea de base arqueológica en la próxima Adenda.

25. Por Ord. N° 1416 del 12.08.2019, el EIA del proyecto "Fantasilandia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 5211 del 12.08.2019).



Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: sobre el componente paleontológico, se solicita una inspección visual y una línea de base; sobre el componente arqueológico, se deberá subsanar observaciones a los informes de inspección y revisión de antecedentes, realizar una caracterización arqueológica, efectuar monitoreo arqueológico permanente y se acoge la medida de charlas de inducción.

26. Por Ord. N° 1411 del 12.08.2019, la DIA del proyecto "Condominio San Eugenio" (Ingreso CMN N° 5220 del 12.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual con un mes de anticipación al inicio de obras e implementar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

27. Por Ord. N° 1401 del 20.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Irrarrázaval N° 1171" (Ingreso CMN N° 5361 del 20.08.2019).

Se acuerda dar conformidad a la recopilación de antecedentes y pronunciarse con observaciones, solicitando remitir el informe de caracterización y una propuesta de rescate.

28. El Sr. José Escobar, Director (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 208 del 16.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar" (Ingreso CMN N° 5365 del 20.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando los antecedentes del PAS 132, realizar una caracterización sub-superficial de sitio G-6, el registro y seguimiento sistemático de rasgos lineales post RCA, instalación de cercos de protección en los sitios que no serán intervenidos, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Además, se acoge la propuesta de registro y recolección superficial para hallazgos aislados, con la indicación de harnear la capa superficial.

29. El Sr. Ramón Guajardo, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 194 del 20.08.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Kimal Solar" (Ingreso CMN N° 5385 del 20.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita aclarar la cantidad de hallazgos y discrepancias en las medidas propuestas; los rasgos lineales deben ser identificados como tales en planimetría y se dan indicaciones para el registro sistemático y levantamiento aerofotogramétrico. Por otra parte, se acoge el registro y recolección superficial de hallazgos aislados con posterior harneo de la capa superficial, el cercado provisorio de hallazgos y el monitoreo arqueológico permanente.



30. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 237 del 04.09.2019 remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quinta" (Ingreso CMN N° 5928 del 09.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

Seguimiento ambiental

Se han recibido los siguientes requerimientos de Minera Los Pelambres, asociados al proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO), RCA 16/2018, Región de Coquimbo:

31. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, por carta del 08.07.2019, informa la conclusión de las actividades de excavaciones de rescate y recolección superficial en el Área de "CIMRI" (Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales), junto con la recolección superficial de los hallazgos aislados CHQ_HA198, CHQ_HA199 y CHQ_HA218 (Ingreso CMN N° 4157 del 08.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3706 del 28.08.2019, este Consejo se pronunció conforme con lo concerniente a los sitios CHQ_HA199 Y CHQ_HA218. Mediante Ord. CMN N° 3938 del 09.09.2019, realizó lo propio con el informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios CHQ_HA198 y CIMRI; se pueden realizar obras en el área.

32. La Sra. Carla Araya, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta del 18.07.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio CHQ_SA065 (Ingreso CMN N° 4502 del 19.07.2019).

Por Ord. CMN N° 3937 del 09.09.2019, el Consejo se pronunció conforme con el informe y autorizó la continuación de obras en el emplazamiento del sitio.

33. El Sr. Sergio Vives, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 03.05.2019, solicita pronunciamiento de los informes "Implementación de Medidas Preliminares a 9 MA" e "Informe Ejecutivo de Excavaciones y/o Recolecciones Superficiales a 1 MA", en el marco del proyecto Quebrada Blanca 2, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2631 del 06.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3936 del 09.09.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

34. El Sr. Cristián Retamal, AECOM Legacy URS, por correos electrónicos del 30.08 y 02.09.2019, informa de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Ampliación Data Center Param", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5685 del 30.08 y N° 5775 del 03.09.2018).

Se acuerda solicitar realizar un rescate arqueológico mediante unidades de 2 x 2 m.



35. La Sra. Jimena Ruz, arqueóloga, por carta del 04.09.2019 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio 4 VM – 1, del proyecto inmobiliario "Vive Matucana", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5843 del 04.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, con la indicación de complementar la recopilación de antecedentes históricos para el informe final.

36. El Sr. Fabián Suez, de Minera Centinela y el Sr. Alberto Duarte, de Elbo Consultores, por carta del 10.01.2019 y correo electrónico del 28.08.2019, respectivamente, solicitan pronunciamiento del informe de recolección del hallazgo HA-01, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Minera El Tesoro: Explotación Yacimiento Mirador y Ampliación Superficie Depósitos de Ripios", RCA N° 225/2010, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 190 del 11.01.2019 y N° 5645 del 28.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3951 del 10.09.2019, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza la continuación de obras.

37. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, por carta del 26.07.2019, solicita permiso de sondeo arqueológico mediante 24 pozos, en el marco del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1500", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4698 del 26.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3950 del 10.09.2019, este Consejo otorga el permiso solicitado.

38. El Sr. David Noe Scheinwald, Transelec S.A., por carta del 11.02.2019, solicita pronunciamiento del informe del hallazgo arqueológico del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 931 del 13.02.2019).

Se acuerda solicitar efectuar una caracterización sub-superficial en el nuevo lugar de emplazamiento de la torre eléctrica T-188, que descarte la continuidad del sitio arqueológico registrado.

39. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 493 del 24.04.2019, remite el informe técnico N° 39 sobre el sistema de monitoreo en el MH Edificio del Hospital del Salvador, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2458 del 25.04.2019).

Se acusa recibo.



40. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, por carta del 25.07.2019, solicita pronunciamiento del informe de caracterización de los sitios MAPA 2, 3, 4, 5, hallazgo aislado N° 2 y áreas intermedias del proyecto "Modernización y Ampliación de la Planta Arauco" (MAPA), Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4654 del 25.07.2019).

Se acuerda autorizar la continuación de obras en el emplazamiento de los sitios MAPA 5 y HA N° 2, condicionado al cumplimiento de las disposiciones de la RCA. El informe de caracterización del resto de los sitios y áreas intermedias ya fue evaluado mediante Ord. CMN N° 3171 del 15.07.2019.

41. El Sr. Daniel Gordon, Gerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., por carta del 20.07.2019 responde Ord. CMN N° 657 del 12.02.2018 y solicita pronunciamiento de la publicación de divulgación del arte rupestre del proyecto "Central hidroeléctrica La Mina", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4941 del 24.07.2018).

Se acuerda realizar nuevas observaciones respecto al formato, hilo conductor de la información y faltas ortográficas. Se solicitará el reenvío del libro en un plazo de 6 meses, subsanando las observaciones realizadas.

42. El Sr. Alfonso Guerrero, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Ord. N° 106 del 11.04.2019, N° 109 del 09.05.2019 y N° 115 del 11.06.2019, y el Sr. Gibrán Zavala, Gerente Técnico, por Ord. N° 118 del 11.07.2019 y N° 121 del 13.08.2019, remiten los informes de monitoreo arqueológico de los meses de marzo a julio del 2019, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", MH Edificio del Hospital del Salvador, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2128 del 11.04, N° 2747 del 09.05, N° 3620 del 13.06, N° 4301 del 12.07 y N° 5254 del 14.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme al registro de los rasgos estructurales RA18 y RA124 identificados en marzo, no obstante se reitera que solo se pueden liberar los rasgos cuando se dé conformidad al registro arquitectónico completo de cada una de las estructuras.

43. El Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por minuta N° 12498 del 05.06.2019, remite Ord. N° 28710 del 29.05.2019 de la Cámara de Diputados, que solicita informar sobre la eventual inundación de sitios arqueológicos en el marco del "Estudio de factibilidad y estudios ambientales de Embalse Pocuro", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3497 del 10.06.2019).

Se acuerda informar de las autorizaciones otorgadas para la elaboración de la línea de base del EIA asociado al proyecto y que las características de las obras son de competencia de la DOH del MOP.



44. La Sra. María Vergara, arqueóloga, por carta del 08.04.2019, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo del proyecto "Expansión Edificio Data Center y Oficina SONDA, Parque Empresarial Aconcagua", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2089 del 09.04.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

45. El Sr. Cristián Pérez, Ingeniero Residente del Consorcio Valle Hermoso S.A., por cartas del octubre del 2018 y julio del 2019, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de registro de sitios arqueológicos e informes de monitoreo de enero a abril del 2019, del proyecto "Embalse Valle Hermoso", Región de Coquimbo, en cumplimiento de las medidas de los numerales 6.3.4.6, 3.3.3.1 y 3.3.3.3 de la RCA N° 4/2012 (Ingresos CMN N° 6637 y N° 6638 del 08.10.2018; N° 4530, N° 4531 y N° 4532 del 22.07.2019). Por otra parte, el Sr. Julio Núñez, Jefe Oficina Regional de la SMA, por Ord. N° 295 del 14.11.2018, remite información enviada por el titular del proyecto (Ingreso CMN N° 7508 del 15.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

PAS 132

46. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por cartas del 02.05.2019 y 08.08.2019, solicita autorización para la ejecución de registro y rescate arqueológico en el sitio SA-01, en el marco del proyecto "Parque Eólico Puelche", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 2571 del 02.05.2019 y N° 5678 del 08.08.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

PAS 76

47. El Sr. Iván Cáceres, arqueólogo, por carta del 05.07.2019, solicita permiso para registro y recolección superficial de materiales arqueológicos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Los Andes", RCA N° 115/2014, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4150 del 08.07.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

48. El Sr. Francisco Walker, Inversiones El Alto S.A., por carta del 19.08.2019, solicita dar respuesta a solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "El Alto", RCA N° 415/2015, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5353 del 19.08.2019).



Mediante Ord. CMN N° 3738 del 30.08.2019, este Consejo no autoriza las intervenciones solicitadas, pues no se ajustan a las medidas comprometidas en la RCA, y entrega observaciones a la metodología propuesta de rescate arqueológico, para su subsanación en un plazo de 10 días.

49. El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, por carta del 17.06.2019, solicita autorización para realizar excavación del sitio Fuerte Corral, a intervenir por el Pilote N° 22 de la Pasarela N° 1, Tramo 3, en el marco del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3700 del 17.06.2019).

Se acuerda remitir observaciones a la metodología, entregar indicaciones en caso de evidenciarse contextos fúnebres y/o rasgos estructurales y solicitar la realización de fechados absolutos y la participación de un conservador(a) con experiencia en materiales subacuáticos.

Permisos sectoriales

50. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 14.08.2019, solicita permiso de sondeo arqueológico mediante 12 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica San Ramiro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5276 del 14.08.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

51. El Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, por carta del 26.07.2019, solicita permiso de sondeo arqueológico mediante 20 pozos de sondeo de 50 x 50 y 100 x 50 cm, en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4763 del 29.07.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

52. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por cartas del 05.06.2019 y 28.06.2019, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica y la propuesta de rescate del proyecto "Libertad 51", Región Metropolitana; adjunta carta (Ingresos CMN N° 3404 del 05.06.2019 y 3986 del 28.06.2019).

Se toma conocimiento de la ejecución de los pozos de sondeo y se acuerda solicitar una nueva propuesta de rescate, la que debe considerar la excavación de al menos el 10% del sitio, en áreas de baja, mediana y alta densidad, incluyendo todos los rasgos históricos.



53. El Sr. Alejandro García, García Bruce Desarrollos Ltda., por carta del 05.07.2019, remite carta del Sr. Diego Salazar, arqueólogo, quien solicita permiso de caracterización sub – superficial mediante 57 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto inmobiliario “Hijuela 27, Km 170 Ruta 5 Norte”, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4280 del 11.07.2019). Posteriormente, el Sr. Salazar, por carta del 17.07.2019, solicita cambiar la titularidad del permiso a la Sra. Paulina Corrales (Ingreso CMN N° 4555 del 17.07.2019). La carta de aceptación de materiales fue remitida por correo electrónico del 02.08.2019, del Sr. Darío Aguilera, Director del Museo de La Ligua (Ingreso CMN N° 5375 del 20.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3952 del 10.09.2019, se otorga el permiso solicitado.

54. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 12.07.2019, solicita permiso para ejecutar 6 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto “Edificio Bustamante”, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4359 del 15.07.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

55. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 11.07.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica mediante 49 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto “Edificio Irarrázaval 1171”, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4264 del 11.07.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

56. El Sr. Esteban Castro, Manquehue Desarrollos Ltda., por carta del 19.05.2019, remite FSA del Sr. Lino Contreras, arqueólogo, para la excavación de 6 pozos de sondeo de 100 x 100 cm, en el marco del proyecto “San Miguel de Colina”, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3927 del 26.06.2019).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

57. El Sr. Gonzalo Rojas, GR Tara SpA, por carta del 21.07.2019, remite FSA de la Sra. Francesca Mengozzi, arqueóloga, para la caracterización sub – superficial de 6 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto “Planta Fotovoltaica Ckilir”, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4581 del 23.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3949 del 10.09.2019, se otorga el permiso solicitado.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 10.09.2019 en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico. Participaron las consejeras Arlette Levy y María Isabel Orellana y los profesionales de la ST del CMN Mariano González, Francisca Correa, Pablo Seguel, Macarena Carrasco, Marko Yurac, Lissett Valenzuela y Patricio Carvajal.

58. La Sra. Constanza Figueroa, paleontóloga, por correo electrónico del 02.08.2019, solicita autorización para rescate paleontológico en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500kV Los Changos-Kimal", RCA N° 440/2017, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5079 del 07.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el procedimiento y metodología de rescate.

59. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 07.08.2019, solicita pronunciamiento del informe preliminar de hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5109 del 07.08.2019).

Se acuerda solicitar un informe paleontológico de los hallazgos registrados, el que deberá contener una evaluación en terreno, inspección visual, examen de los restos fósiles, propuesta metodológica de excavación y rescate, además de implementar un monitoreo paleontológico en caso requerirse.

60. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 14.08.2019, solicita autorización para prospección y relocalización en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5273 del 14.08.2019).

Se acuerda autorizar, debiendo informar el área de emplazamiento de los restos paleontológicos y las características de los fósiles contenidos.

61. El Sr. Manuel Suárez, Director de Geología de la Universidad Andrés Bello, por carta del 21.08.2019, reporta el rescate de fósiles hallados en lutitas marinas cretácicas de la Formación Katterfeld, en el marco del proyecto "Puesta en valor de geología y conocimiento de dinosaurios", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5443 del 21.08.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes del contexto de los hallazgos, haciendo presente que el permiso otorgado solo permite estudiar el área señalada; acta de ingreso de los fósiles al MNHN, indicado cantidad de piezas rescatadas e incluyendo fotografías, y precisar el plan de trabajo a ejecutar por parte de la Srta. Camila Oportus.



62. La Sra. Melissa González, bióloga marina, por correo electrónico del 02.09.2019, solicita evaluación de antecedentes para cumplimiento de perfil de profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 5793 del 03.09.2019).

Se acuerda señalar el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos en el perfil.

63. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 152 del 28.08.2019, remite Ord. N° 340 del 28.08.2019 del Sr. Marcelo Martínez, Comisario Jefe Bridéc Iquique de la PDI, quien responde a Ord. CMN N° 4458 del 13.11.2019, informando de 525 piezas paleontológicas incautadas en el marco de la causa RUC 1800497534 – 7 de la Fiscalía de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6598 del 04.10.2018).

Se acuerda solicitar el envío del material paleontológico a la OTR para su custodia temporal y peritaje; posteriormente, el informe será remitido al Museo de Historia Natural de La Paz, Bolivia, para confirmar su origen y se enviará la minuta del caso a la Mesa de Lucha contra el Tráfico Ilícito de bienes culturales.

64. El Sr. Diego Riveaux, Seremi MMA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 699 del 20.08.2019, invita a participar en el taller de trabajo para la elaboración del plan de manejo del SN Fundo Yerba Loca, a realizarse el 28.08.2019 en la comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 5657 del 29.08.2019).

Se informará la asistencia del Sr. Pablo Aranda, profesional de la ST – CMN.

65. Se informa respecto a la mortandad de cisnes por depredación de lobos marinos al interior del SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Se acuerda solicitar a la Intendencia de Los Ríos la conformación de una mesa intersectorial sobre la interacción entre lobos marinos y cisnes de cuello negro al interior del SN.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión se reunió el día 10.09.2019, con la participación de los consejeros José Piga, Felipe Gallardo y María Loreto Torres.

66. El Sr. José Barros, arquitecto, por carta del 19.07.2019, solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Huérfanos N° 2586, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informe estructural, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4495 del 19.07.2019).

El proyecto contempla la demolición de un inmueble de adobe para la construcción de un edificio de 4 pisos y 30 departamentos en estructura de hormigón armado.

Se acuerda realizar una visita técnica el día 16.05.2019, con el fin de recabar más antecedentes para la evaluación cabal de la propuesta.

67. El Sr. Ricardo Guzmán, Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 5518 del 21.08.2019, solicita autorización de propuesta de reparación y reforzamiento del muro medianero surponiente del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta diagnóstico, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5452 del 21.08.2019).

El proyecto considera dos etapas: en la primera, se propone instalar andamios sobre la estructura de techumbre del predio vecino, por la cara exterior del muro medianero y el retiro del estuco que se encuentre suelto; en la segunda, se plantea reparar y reforzar el muro.

Se acuerda autorizar la primera etapa del proyecto, quedando pendiente la evaluación de la propuesta definitiva de reforzamiento estructural, la que deberá estar avalada por un ingeniero estructural.

68. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, por cartas del 12.07.2019 y 28.08.2019, responde Ord. CMN N° 511 del 12.02.2019, sobre proyecto intervención en calle José Toribio Medina N° 27, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 4350 del 15.07 y N° 5643 del 28.08.2019).

La intervención consiste en la demolición de un volumen ubicado hacia el interior del predio, para construir una obra nueva de 9 m, que supera la altura del ICH aledaño. Se considera además la limpieza de fachada mediante hidrolavado.



Se acuerda autorizar, no obstante, se solicita que para la ejecución de obras de excavación se tomen las medidas necesarias para el resguardo de las edificaciones colindantes, sobre todo aquellas que son ICH.

69. La Sra. Belén Gutiérrez, arquitecta, por carta de agosto de 2019, solicita autorización para intervención en calle Bernardo Phillippi N° 989, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5065 del 06.08.2019).

La intervención consiste en la demolición del quiosco del antejardín para ejecutar una ampliación de volumetría simple, de un nivel, en estructura de madera; se considera además la modificación de tabiquería en el primer piso de la vivienda existente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe considerar un volumen separado del inmueble original y plantear la cubierta de la ampliación en planchas de zinc ondulado. Por otra parte, se notificará de una intervención no autorizada a la DOM, relativa a una ampliación en el segundo piso.

70. La Sra. Beatriz Valenzuela, por correo electrónico del 20.08.2019, indica que la Junta de Vecinos de Villa Frei no ha considerado la solución técnica propuesta por Serviu para reparar los mosaicos de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5437 del 21.08.2019).

Se acuerda informar la situación del proyecto.

71. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, por Ord. N° 48 del 20.06.2019, responde Ord. CMN N° 2749 del 14.06.2019, sobre intervención interior en el MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 3825 del 21.06.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se justifica la utilización de rampas fijas. No obstante, se indica que se deberá instalar un piso antideslizante sobre las rampas y corregir la descripción de los planos.

72. El Sr. Max Núñez, arquitecto, por carta, solicita autorización del anteproyecto "Museo de Abejas de Vichuquén", en calle Comercio s/n°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3796 del 20.06.2019).

Se acuerda autorizar el anteproyecto, consistente en la restauración y retiro de elementos discordantes del inmueble, además de la construcción de un nuevo volumen por calle Arturo Prat.



73. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 22 del 07.02.2019, remite carta del 31.01.2019 del Sr. Carlos Huerta, quien denuncia la instalación de un poste frente a la vivienda de calle Carlos Cousiño N° 210, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 859 del 11.02.2019).

Se acuerda recabar antecedentes técnicos de dicha instalación con la empresa Frontel.

74. La Sra. Tamara Marchant, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 1012 del 11.06.2019, remite Ord. N° A 1200/1315 del 28.05.2019, del Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, quien solicita apoyo e intervención en la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), en relación a las afectaciones de utilidad pública de vías en áreas protegidas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3606 del 13.06.2019). Asimismo, el Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 348 del 19.07.2019, remite el documento "Política Municipal de Patrimonio Cultural" y la planimetría de vialidades afectas en zonas e inmuebles patrimoniales (Ingreso CMN N° 4772 del 29.07.2019).

Se acuerda informar de las gestiones realizadas desde el año 2017 con la Seremi Minvu, junto con proponer trabajo colaborativo para la elaboración de las normas de intervención para las ZT.

75. Se informa de la promulgación de la modificación N° 18 del PRC de Ñuñoa, publicada en el Diario Oficial del 30.08.2019. La modificación establece normas urbanísticas para 3 MH y 6 ZT.

Se acuerda oficiar al Municipio haciendo presente la necesaria coordinación entre organismos.

76. El Sr. Óscar Álvarez, por carta de julio de 2019, solicita autorización para vivienda ejecutada en Av. Pichamán, Lote B Seis-Dos, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4467 del 18.07.2019).

Se acuerda autorizar la construcción de una vivienda de un piso y 67,16 m² de superficie, en estructura de madera, emplazada de forma aislada y a 25 m al interior del predio desde la línea oficial.

77. El Sr. Gonzalo Galdames, Alcalde (S) de Putaendo, por Ord. N° 698 del 12.07.2019, solicita autorización para pavimentación de la calle Comercio, entre las calles Aspee y Bulnes, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4388 del 15.07.2019).

La intervención consiste en el cambio de materialidad de la calzada actual en hormigón por un pavimento de adoquines, más la reposición de rebajes de solera en veredas.



Se acuerda no autorizar, dado que en la ZT no existen otros pavimentos que consideren adoquín en toda su superficie y debido a que la propuesta no se plantea en un contexto integral de intervención.

78. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, por carta del 03.09.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5801 del 03.09.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la reparación de grietas y fisuras en las salas San Diego, San Pedro de Alcántara y Capitular; en esta última, se plantea eliminar una fuente de humedad existente, reponer el pavimento y lijado de cielos y vigas para posterior aplicación de pintura.

79. El Sr. Sebastián Pavéz, arquitecto, por carta de julio del 2019, responde Ord. CMN N° 4513 del 15.11.2018, sobre intervención ejecutada en Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, CIP, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4038 del 02.07.2019).

Se acuerda reiterar la observación referida a los cerramientos de los vanos, manifestar preocupación por el proceso del requerimiento y en vista de ello coordinar una reunión con el solicitante.

80. El Sr. Ricardo Chamorro, Jefe de Proyectos Buildingme, por correo electrónico del 03.07.2019, solicita información del proceso para intervenir el Discóbolo del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4087 del 04.07.2019).

Se acuerda informar que es necesario el ingreso de una propuesta formal que incluya memoria explicativa y EETT.

81. El Sr. Roberto Contreras, DOM de Mostazal, por carta del 04.07.2019, solicita autorización para modificación de proyecto de restauración autorizado en el MH Estación de los Ferrocarriles del Estado de la ciudad de Francisco de Mostazal, comuna de Mostazal, Región de O'Higgins; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4095 del 04.07.2019). La intervención consiste en la modificación del emplazamiento del edificio de estación ferroviaria, planteando su reconstrucción retranqueada en 4 m.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, donde se indique el apoyo de la propuesta por parte del propietario y del arquitecto patrocinante.



82. La Sra. Erika Marambio, Presidenta del Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica, por carta del 18.07.2019 denuncia que el 12.06.2019, en calle José Domingo Cañas N° 1640, en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, un camión pasó a llevar un árbol que al caer derribó una banca (Ingreso CMN N° 4446 del 18.07.2019).

Se acuerda informar que el día 28.08.2019, se realizó una visita a terreno en la que se constataron los antecedentes denunciados, por lo que se consultó al Municipio sobre la reposición del árbol afectado.

83. La Sra. Patricia Méndez, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 1128 del 31.07.2019, solicita autorización para intervención en el Hospital Clínico San Borja Arriarán, en Av. Santa Rosa N° 1234, MH Pabellón Valentín Errázuriz, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4931 del 01.08.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la reubicación de un estanque de combustible dispuesto al norte del MH, quedando al oriente y fuera de su polígono de protección, de manera soterrada.

84. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 62 del 01.08.2019, remite carta del 25.07.2019 de la Sra. Natalia Jorquera, arquitecta, con el informe de reparaciones del MH Casa Chadwick, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4953 del 02.08.2019).

Se acuerda acusar recibo de la información relativa a las obras puntuales ejecutadas en revoques, pilastras, llaves de madera, bajada de aguas lluvias y terminación de pintura.

85. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 63 del 05.08.2019, remite carta de julio del 2019 de la Sra. Pamela Jano, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle Cienfuegos N° 509, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5127 del 08.08.2019).

La intervención consiste en la reposición de las ventanas y estructura de techumbre de madera, en aluminio y acero galvanizado, respectivamente; y considera la demolición y posterior construcción de tabiquería, cambio de revestimientos interiores y reemplazo de elementos de evacuación de agua lluvias.

Se acuerda solicitar redistribuir la tabiquería para los servicios higiénicos del segundo nivel, evitando que lleguen a tope con los vanos de ventanas.



86. El Sr. César del Valle, arquitecto, por carta del 22.08.2019, responde Ord. CMN N° 2772 del 14.06.2019, sobre proyecto de obra nueva en Catedral N° 1900, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 5473 del 22.08.2019).

Se acuerda autorizar, pues se subsanan las observaciones relacionadas a la línea de edificación, primera crujía, planimetría, portón vehicular, puerta de acceso, palillaje, terminación y publicidad.

87. El Sr. Hans Rojas, arquitecto, por carta de agosto de 2019, responde Ord. CMN N° 2788 del 20.08.2019, sobre intervención en calle Cuevas N° 1336, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5391 del 27.08.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones relativas a la materialidad del inmueble y solicitar remitir EETT detalladas, propuesta de colores para fachada y el retiro de equipos de aire acondicionado y toldos.

88. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 21 del 07.02.2019, remite Ord. N° 56 del 07.02.2019 de la Sra. Natalia Parra, Directora (S) Sernatur del Biobío, quien responde Ord. CMN N° 2723 del 26.06.2018, sobre instalación de señalética informativa en el Museo Histórico Puchoco Schwager, ZT Sector Puchoco – Schwager, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 858 del 11.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones relacionadas a la ubicación propuesta y extensión del texto.

89. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 7012 del 05.09.2019, solicita autorización para pavimentación de la calle José Arrieta, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia; adjunta planos, EETT, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 5894 del 06.09.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en la pavimentación de calle José Arrieta, entre calles Viña del mar y Rancagua, recuperando la terminación original de adoquines.

90. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del MHN, por carta del 04.09.2019, solicita autorización para instalación de dos lienzos para la exposición "Carruajes. Hora de Camino", por tres meses, y dos de permanencia anual, en la fachada del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5836 del 04.09.2019).

Se acuerda autorizar con la indicación de perfeccionar el sistema de anclaje.



Obras menores y otros

91. La Sra. Olivia Medina, arquitecto, por oficio del 26.07.2019, solicita autorización para proyecto de mantención del MH Casa Peters, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 4859 del 30.07.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, consistente en la reparación y reemplazo de sectores de la techumbre, pintura exterior del inmueble y reposición de elementos faltantes, mantención de ventanas, fumigación y poda y retiro de arbustos.

El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN Valparaíso, remite lo siguiente:

92. Por memo N° 117 del 23.08.2019, carta de la Sra. Aurora Calderón, Directora del Colegio Marie Poussepin, quien responde Ord. CMN N° 2838 del 14.06.2019, sobre intervención en calle Comercio N° 137, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo (Ingreso CMN N° 5748 del 02.09.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones relativas a puertas, ventanas y diseño de los arcos.

93. Por memo N° 119 del 26.08.2019, carta del 01.08.2019, del Sr. Martín Villalobos, ingeniero civil, quien solicita autorización para proyecto de intervención en calle Hermanos Tobar, entre calles Ricardo Santa Cruz y Alcalde Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5750 del 02.09.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en obras de rotura y reposición de pavimentos para la instalación de un nuevo colector de asbesto cemento, en una extensión de 63 m aproximadamente.

94. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, por carta del 19.07.2019, solicita autorización para cambio de ventanas en 14 viviendas del barrio Palomares, ZT Sector Puchoco – Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4579 del 23.07.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en el cambio de ventanas de madera por PVC termopanel.

95. La Sra. Jazmín Ayala, constructor civil, por carta del 25.06.2019, responde Ord. CMN N° 2517 del 03.06.2019, sobre intervención en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4658 del 25.07.2019).



Se acuerda autorizar, dado que se corrige el tamaño y ubicación de los letreros.

Respecto de las siguientes solicitudes de autorización para ocupación del espacio público con mobiliario en ZT de la comuna de Santiago:

96. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por carta sin fecha, en Av. Brasil N° 333, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5122 del 08.08.2019). Se trata de instalación de mesas y sillas de un restaurant.

97. El Sr. Carlos Zúñiga, por carta del 29.08.2019, en la calzada de Victoria N° 667, ZT Barrio Matta Sur; adjunta planos, EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 5667 del 29.08.2019).

Se acuerda acusar recibo y remitir recomendaciones sobre la normativa local de espacio público, indicando que si la propuesta considera fijación de elementos en el suelo o en la fachada o publicidad permanente, deberá solicitar autorización.

98. El Sr. Leonardo Fuentes, arquitecto, por carta del 28.08.2019, solicita autorización para intervención en la oficina N° 803 de calle Nueva York N° 57, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5644 del 28.08.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, correspondiente al retiro y construcción de tabiques interiores y la modificación de uno de los baños para cumplir con los requerimientos de accesibilidad universal.

99. La Sra. Tania Figueroa, arquitecta, por carta de agosto del 2019, responde a Ord. CMN N° 3017 del 10.07.2019, sobre intervención en Agustinas N° 1185, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 5665 del 29.08.2019).

Se acuerda autorizar, dado se subsanan las observaciones respecto a la propuesta publicitaria y reubicación de tabiques.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión se reunió el día 10.09.2019 en conjunto con la Comisión de Patrimonio Natural.

100. El Sr. Rodrigo Castillo, de la Agrupación Los Viejos Estandartes de Antofagasta, por carta del 25.07.2019 solicita protección como MN de la placa instalada en la tumba de Santiago Pizarro en el Cementerio General de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4693 del 26.07.2019).

Se acuerda informar que la placa en cuestión no corresponde a un MP y señalar los antecedentes mínimos requeridos para solicitar la declaratoria de MN en la categoría de MH.

Se reciben los siguientes requerimientos asociados al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, todos los cuales se acuerda autorizar:

101. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR, por memo N° 23 del 14.08.2019, remite carta del Sr. Pablo Cid, arquitecto, para construcción en la sepultura N° 23, línea 2, cuartel 7 sur; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5337 del 19.08.2019). Se trata de la construcción de una sepultura tipo cuadro de albañilería imitación bóveda, en hormigón armado, con terminaciones de afinado granito color blanco.

102. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR, por memo N° 25 del 20.08.2019, remite carta de la Sra. Isabel Lagos, arquitecto, para construcción tipo cuadro personal de hormigón armado revestido en granito con mezcla de cemento blanco en la sepultura N° 55, línea 7, cuartel 9 norte; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5469 del 22.08.2019).

103. La Sra. Isabel Lagos, arquitecto, por carta del 12.08.2019, para modificación de bóveda de la sepultura N° 5, línea 1, cuartel 6 norte; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5338 del 19.08.2019). Se trata de la demolición de muros perimetrales superiores y el respaldo de la bóveda original, mejoramiento de estructura de muros subterráneos y tapiaje de unidades de sepultación, y la construcción de una estructura superior de un mausoleo.

104. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, por carta del 16.08.2019, solicita autorizar el préstamo de 11 calcos y 9 aves taxidermizadas del MNHN, para viaje itinerante a la Corporación Municipal Deportiva de Copiapó y ser presentadas en la exhibición "Dinosaurios: más allá de la extinción"; adjunta memo N° COL/32 de Guillermo Castillo (Ingreso CMN N° 5424 del 20.08.2019).

Se acuerda autorizar.



La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente:

105. Por correo electrónico del 23.08.2019, Ord. N° 396 del 19.08.2019 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que adjunta correo electrónico del 07.08.2019, del Sr. Carlos del Campo, quien remite nómina de adherentes a la protesta contra el decreto de declaratoria de MN en la categoría del MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5546 del 26.08.2019).

Se adjunta al expediente.

106. Por correo electrónico del 26.08.2019, Ord. N° 764 del 23.08.2019 de la Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, quien solicita autorización para modificación al proyecto de instalación de una placa en sistema Braille en conmemoración del 70° aniversario de la declaración de los DDHH en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5565 del 27.08.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, consistente en la fijación de una placa de 240 x 17 cm, con fondo negro y escritura en color plateado, donde se inserta una copia a la placa conmemorativa instalada en diciembre pasado. Además, contempla el montaje de una guía de piso para la autonomía de la persona no vidente.

107. La Sra. Pricilla Barahona, Jefa del Laboratorio de Escultura del CNCR, por correo electrónico del 02.09.2019, solicita autorización para efectuar análisis no destructivos en el marco de la investigación causa RUC N° 1800988827 – 2 (Caso Schüller) (Ingreso CMN N° 5762 del 02.09.2019).

Se acuerda autorizar la realización de análisis no destructivos en las siguientes esculturas con carácter de MH o MP:

1. Polimnia (N° ID-PDI: 1).
2. La Industria (N° ID-PDI: 6).
3. Figura doliente femenina (N° ID-PDI: 10).
4. San Juan Bautista al pie de la cruz (N° ID-PDI: 13).
5. Ángel (N° ID-PDI: 19).
6. El Invierno (N° ID-PDI: 20).
7. Ángel del silencio (N° ID-PDI: 3).
8. Ángel (N° ID-PDI: 7).
9. Figura doliente femenina (N° ID-PDI: 11).

108. La Sra. Marcela Paz, gestora cultural, por correo electrónico del 02.09.2019, invita al "Seminario Resignificaciones de la Memoria", a realizarse el 12.09.2019 en la comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5782 del 02.09.2019).



Se informará que asistirá el profesional de la ST – CMN Pablo Seguel.

109. El Sr. Gustavo Valdenegro, Alcalde de Petorca, por Ord. N° 464 del 03.09.2019 solicita autorización para restauración del MP a Manuel Montt emplazado en la Plaza de Armas de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5879 del 06.09.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la limpieza, consolidación, reparación de fisuras, sustitución y reintegración de elementos con pérdidas del busto de bronce y del basamento.

110. El Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, por Ord. N° 899 del 08.08.2019 dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, solicita la dictación del decreto que autorice la salida temporal del país de 4 obras del MNBA para ser exhibidas en el Museu de Arte de Sao Paulo, Brasil (Ingreso CMN N° 5214 del 12.08.2019).

Se adjunta al expediente.

111. El Sr. Sergio Zarzar, Alcalde de Chillán, por Ord. N° 100/1777/2019, solicita un diagnóstico del estado del MH Puente Confluencia, comunas de Chillán y Portezuelo, Región del Ñuble; adjunta oficios y memo (Ingreso CMN N° 4618 del 24.07.2019).

Se reasigna al área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy 11.09.2019, con la participación de las consejeras Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Carolina Aguayo; el asesor Rodrigo Retamal; los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, María Luisa Gómez, Pablo Aranda, Ricardo Riffo, Fernanda Castro, Verona Ossa, Tomás Rodríguez y Sonia Parra.

112. La Sra. María Tripailaf, Gobernadora de Arauco, por Ord. N° 68 del 20.02.2019, N° 130 del 05.04.2019 y N° 137 del 22.04.2019, remite antecedentes de cuatro posibles hallazgos arqueológicos informados por la Empresa Forestal Arauco S.A. en el marco del proyecto "Modernización y Ampliación de la Planta Arauco" (MAPA), comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta oficios (Ingresos CMN N° 1244 del 28.02.2019, N° 2014 del 05.04.2019 y N° 2329 del 22.04.2019).

Se acuerda acusar recibo e informar que ya se están tomando medidas respecto a los sitios arqueológicos.



113. El Sr. Robinson Alarcón, Comisario Jefe Brigada de Homicidios de San Antonio de la PDI, por Ord. N° 344 y N° 346 del 05.08.2019, informa y remite osamentas del hallazgo arqueológico efectuado el día 03.08.2019 en el marco del proyecto inmobiliario "Lagunamar", comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 5066 y N° 5067 del 06.08.2019).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto los antecedentes del hallazgo y una propuesta de manejo arqueológico del sitio.

114. El Sr. Claudio Telias, Secplan de Coquimbo, por Ord. N° 205 del 06.08.2019, solicita autorización para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Playa El Cóndor", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5160 del 09.08.2019).

Se acuerda autorizar la excavación de tres calicatas de 1 x 1 x 2,5 m, con monitoreo arqueológico. En caso de identificar hallazgos arqueológicos, se solicitará modificar el emplazamiento de la calicata, efectuar un registro detallado y tapar con los sedimentos extraídos.

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite:

115. Por memo N° 154 del 28.08.2019, Ord. N° 1293 del 19.08.2019 de la Sra. Grace Greeven, Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional de Tarapacá, quien solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de junio y julio del 2019, del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 5706 del 30.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

116. Por memo N° 158 del 29.08.2019, Ord. N° 503 del 29.08.2019 del Sr. Julio Pérez, Director de la DOP MOP de Tarapacá, con el informe de medidas a implementar en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Caleta Pisagua, comuna de Huará" (Ingreso CMN N° 5720 del 30.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

117. Por memo N° 97 del 31.05.2018, carta del 30.05.2018 del Sr. Sergio Fuentes, Gerente Regional de Aguas del Altiplano, quien responde Ord. CMN N° 1701 del 06.04.2018, sobre proyecto de colector y planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de Punta Gruesa, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3740 del 01.06.2018). Se describe el proyecto, exponiendo que cuenta con las autorizaciones requeridas y que no ha afectado patrimonio arqueológico.



Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, en futuras obras se deberá incorporar en un plan de manejo arqueológico.

118. Por memo N° 166 del 05.10.2018, remite carta del 04.10.2018, del Sr. Pablo Mendez-Quiros, Director del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., quien denuncia destrucción de sitio arqueológico en la localidad de Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 6762 del 12.10.2018).

Se acuerda informar sobre la línea de base elaborada por la DOP MOP, las actividades para contextualizar el hallazgo y la constitución de una mesa técnica entre el Municipio, el CMN y la DAMOP.

119. La Sra. Diana Bruna, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de Los Andes de la PDI, por correo electrónico del 26.08.2019, informa de hallazgo arqueológico en el paradero N° 30 de la carretera San Martín, comuna de Rinconada, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5571 del 27.08.2019). El Sr. Eric Lobos, dueño del predio, por carta del 03.09.2019 autoriza a funcionarios de la ST del CMN, junto a estudiantes y académicos de la Universidad de Chile, para la ejecución de las actividades arqueológicas necesarias (Ingreso CMN N° 5811 del 03.09.2019).

Se acuerda que la ST realice la excavación, con la colaboración de estudiantes de arqueología de la Universidad de Chile. La ST del CMN financiará el alojamiento, transporte y alimentación de cinco profesionales arqueólogos y antropólogos físicos voluntarios; además, se realizarán gestiones para la instalación de baños químicos y para cubrir los requerimientos económicos necesarios.

120. El Sr. Francisco Prado, de Tándem Ltda., por cartas del 28.08.2019, solicita autorización para excavación de dos calicatas para mecánica de suelos, en el marco de los proyectos de construcción de "Sala Resonador Magnético" y "Sala Cuna Jardín Infantil" del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5696 y 5697 del 30.08.2019).

Se acuerda otorgar el permiso, haciéndose presente que en caso de identificar rasgos arqueológicos, deberán ser dejados *in situ* y reubicar la calicata. De recuperarse restos arqueológicos, se deberá presentar una propuesta de depósito.

121. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1076 del 02.09.2019, solicita pronunciamiento del informe final de monitoreo arqueológico del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5817 del 03.09.2019).

Se acuerda solicitar las EETT para la construcción del depósito de materiales arqueológicos.



122. El Sr. Carlos Araya, por carta, solicita autorización para la excavación de hallazgos identificados en calle Alcalde N° 501, comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5818 del 03.09.2019).

Se acuerda denegar el permiso en virtud de que el Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, no ha corregido las observaciones planteadas en el Ord. CMN N° 2686 del 22.06.2018.

123. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, por carta del 06.09.2019, solicita autorización para prospección arqueológica en la localidad de Laguna Taguatagua, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170919 "Búsqueda de yacimientos a cielo abierto de la Transición Pleistoceno - Holoceno en Chile", comuna de San Vicente, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5897 del 06.09.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de un pozo de sondeo de 1 x 1 y barrenos de 40 mm en tres polígonos.

124. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 108 del 20.08.2019, remite correo electrónico del 18.08.2019 del Sr. Luis Toloza, Coordinador de "Equipo UC Fuertes del Biobío", quien informa de movimiento de tierra en el MH Fuerte San Diego de Tucapel, comuna de Tucapel (Ingreso CMN N° 5430 del 21.08.2019).

Se acuerda oficiar a Carabineros de Chile reiterando lo solicitado en el Ord. CMN N° 3514 del 12.10.2016 y recordando su calidad de administradores del bien. Además, se solicitarán antecedentes de la intervención informada y se invitará a una mesa de trabajo para el resguardo y administración del MH.

125. El Sr. Tomás Ochoa, Director Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 2912 del 18.04.2019, informa que las medidas solicitadas por Ord. CMN N° 349 del 30.01.2019 serán incorporadas en las bases de licitación del proyecto "Camino costero Reñaca-Concón" (Ingreso CMN N° 2450 del 25.04.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el anexo de medidas de protección a ser incorporadas en las bases de licitación y recomendar la realización de una caracterización arqueológica.

126. La Sra. Karina Berenguela, Directora (S) Serviu de Tarapacá, por Ord. N° 1181 del 09.05.2018, responde Ord. CMN N° 1703 del 06.04.2018, en relación al proyecto "Conjunto habitacional Altos de Playa Blanca", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3239 del 10.05.2018).

Se acuerda sugerir la implementación de un plan de manejo arqueológico para futuras obras, dada la alta fragilidad y densidad de MA en el sector.



El Sr. Ricardo Sánchez, Director (S) del Servicio de Salud de Ñuble, en el marco del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble, remite:

127. Por Ord. N° 810 del 23.08.2019, propuesta de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5534 del 26.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las propuestas de redibujo de polígonos, establecimiento de vías de circulación interna de maquinaria y entrega del informe de análisis estratigráfico en detalle junto al informe final del rescate arqueológico. No obstante, se solicitará ingresar un proyecto de museo de sitio; se indicará que no es posible aprobar la solicitud de despejar por segmentos en las áreas de estructuras en estado de deterioro, solicitándose que las medidas de conservación sean visadas por un conservador. Se denegará la solicitud de reevaluar la medida de excavación del 3% bajo o adyacente a los rasgos arquitectónicos.

128. Por Ord. N° 809 del 23.08.2019, informe de avance de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5533 del 26.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los reportes que se integrarán a la versión definitiva del informe de avance del Sector A. No obstante, se recuerda que se está a la espera de los informes de avance por sector y los informes de monitoreo mensual de los meses de julio y agosto del 2019.

129. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 388 del 14.08.2019, remite antecedentes enviados por la I. Municipalidad de Villarrica sobre un proyecto de puesta en valor del MH Sitio Histórico Villarrica, comuna de Villarrica, Región de Araucanía (Ingreso CMN N° 5514 del 23.08.2019).

Se acuerda informar al municipio que, mediante Ord. CMN N° 3573 del 13.08.2019 dirigido al Serviu de la Araucanía, se entregaron los lineamientos para el manejo del componente arqueológico del MH.

130. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 50 del 01.08.2019, remite carta del 26.07.2019, del Sr. Clemente Mella, quien denuncia la destrucción de sitios arqueológicos en la comuna de Colbún (Ingreso CMN N° 5019 del 05.08.2019).

Se acuerda reiterar la solicitud de información efectuada a la I. Municipalidad de Colbún por Ord. CMN N° 2901 del 26.06.2019, y realizar una visita a terreno para elaborar un informe pericial.



131. La Sra. Claudia Silva, arqueóloga, por carta del 22.08.2019, informa sobre prospección mediante georradar a realizar en el MH Fuerte San Diego de Tucapel, comuna de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5486 del 23.08.2019).

Se acuerda agradecer la notificación del trabajo a realizar en el MH, el cual no constituye una intervención a sitio arqueológico. Por otra parte, se solicitará tener a bien remitir los resultados del proyecto.

132. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de O'Higgins, por memo N° 57 del 23.08.2019, remite carta del 23.08.2019 de la Sra. Javiera Bastías, arqueóloga, quien solicita pronunciamiento del informe final de monitoreo arqueológico del proyecto de reconstrucción y restauración de recintos demolidos de la ZT entorno urbano de la Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua (Ingreso CMN N° 5606 del 27.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente: planimetría que grafique el lugar de los hallazgos; fotografías de perfil que den cuenta de que se trataría de terreno removido; respecto al área de bolones, fotografías de detalle que corroboren que no se trata de rasgos estructurales y especificar cuándo comenzó la obra y si existen informes pendientes.

133. La Sra. Daniella Jofré, arqueóloga, por carta del 30.08.2019, solicita ampliación de plazo para la entrega del informe final de rescate del sitio arqueológico Los Caciques, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5753 del 02.09.2019).

Se acuerda otorgar la ampliación de plazo hasta el 30.11.2019.

134. El Sr. Claudio Etcheverry, Presidente del Directorio Museo Fonck, por carta del 09.08.2019, responde Ord. CMN N° 3425 del 31.07.2019, relativo a donaciones que involucren objetos arqueológicos (Ingreso CMN N° 5698 del 30.08.2019).

Se toma nota de la información remitida, donde se señala que se incluirán las indicaciones del Ord. CMN N° 3423 del 31.07.2019 en el "Protocolo de donaciones" del Museo.

135. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 99 del 05.07.2019, remite informe de terreno del 03.07.2019, sobre el registro del hallazgo de dos estructuras de ladrillo de un antiguo ducto de canalización de agua, comuna de Quillota (Ingreso CMN N° 4212 del 09.07.2019).

Se acuerda solicitar el despeje y registro de las estructuras, incluyendo un informe arqueológico detallado de estas, además de una propuesta de plan de manejo y protección de hallazgos.



136. El Sr. Carlos Herrera, Jefe del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7409 del 30.07.2019 responde Ord. CMN N° 1335 del 02.04.2019, sobre el proyecto "Mejoramiento Ruta 27-CH, Sector San Pedro de Atacama-Paso Jama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5073 del 06.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando distribuir los pozos de manera homogénea en los sitios SP.PJ – 03 y SP.PJ – 20 y recomendando caracterizar los sitios SP.PJ – 22, SP.PJ – 46, y SP.PJ – 51.

La Sra. Jimena Ramírez, Encargada de la OTP del CMN de Rapa Nui, remite lo siguientes requerimientos asociados al MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso:

137. Por memo N° 57 del 27.08.2019, Ord. N° 64 del 01.07.2019, del Sr. Sergio Tepano, Jefe (S) Oficina Asuntos Indígenas de la Conadi Isla de Pascua, quien solicita autorización para obras del "Concurso público obras de riego y/o drenaje, Vai Tupu Amanga, 2019" (Ingreso CMN N° 5671 del 29.08.2019).

Se acuerda autorizar las intervenciones, indicándose que la obras que requieran intervención en el subsuelo se deberán realizar con monitoreo arqueológico permanente; además, se deberán adoptar medidas de resguardo del Moai Mata Kio'e y para la disminución del impacto visual de las obras.

138. Por memo N° 55 del 26.08.2019, propuesta para la "Definición de vértices geodésicos seleccionados para malla geodésica para vinculación de levantamientos y conservación de sitios Parque Nacional Rapa Nui", de la Comunidad Indígena Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 5670 del 29.08.2019).

Se acuerda autorizar la instalación de 12 puntos de referencia con monitoreo arqueológico, en los sitios Mata Ngarahu, Tahai, Ahu Akivi, Hanga Teé o Vaihú, Tongariki y Ahu Te Pito Kura.

139. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, por carta del 11.10.2018, solicita pronunciamiento del "Plan de Difusión y Educación Patrimonial" del sitio "Esquina Esmeralda", en el marco del proyecto "Normalización semáforos ciudad de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6726 del 11.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

140. La Sra. Pilar Agüero, Gerente General de Hoteles Australis Ltda., por carta del 20.08.2019, solicita pronunciamiento del informe de sondeos arqueológicos del proyecto "Ampliación Hotel Cabo de Hornos", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5435 del 21.08.2019).



Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que el informe final deberá incluir el análisis de los restos óseos registrados durante las excavaciones.

141. La Sra. Paulina Torres, Encargada (S) de la OTP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 17 del 13.03.2019, remite documentos del proyecto "Subsidio construcción obras de riego y/o drenaje para indígenas, Tupu Amanga 2018" (Ingreso CMN N° 1480 del 13.03.2019).

Se acuerda autorizar.

142. El Sr. Alfredo Gutiérrez, Director Nacional de la DOP MOP, por Ord. N° 946 del 05.09.2019, complementa el informe de caracterización del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5877 del 06.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras con monitoreo arqueológico permanente. No obstante, se solicitará un informe respecto a las actividades de cercado de los sitios PN-1 y PN-2.

143. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, por correo electrónico del 06.09.2019, solicita autorización para prospección y recolección arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt 11180981 "La ciudad de Osorno en el periodo Colonial: arqueología y etnohistoria de un asentamiento fronterizo meridional (siglos XVI – XIX)", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5934 del 09.09.2019).

Se acuerda otorgar el permiso y se recuerda la entrega de los informes de acuerdo a los artículos 15, 16 y 18 del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

144. Por Ord. N° 2773 del 06.08.2019 el Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, Director del Serviu Región de Antofagasta, informa inicio del desarrollo del Plan de Manejo Arqueológico del sector Topater, en la comuna de Calama. Informa en particular que la Conadi, con el Fondo de Desarrollo Indígena, financiará el estudio para la generación de un plan de gestión arqueológico. Con el fin de llevar a cabo los pozos de exploración es necesario que el CMN autorice el ingreso al terreno del equipo multidisciplinario a cargo (Ingreso CMN N° 5115 del 07.08.2019).

En relación al "Plan Urbano Habitacional Topater" y en especial al proyecto "Conjunto Habitacional Topater Sur", se acuerda reiterar al Serviu lo expresado en el Ord. CMN N° 4598 del 23.11.2019, especialmente lo relativo a la elaboración de un plan de manejo arqueológico integral para el sector de Topater, de acuerdo al master plan elaborado para el sector SERVIU, que permita evitar la afectación del patrimonio cultural arqueológico por dichas obras proyectadas. Este plan deberá ser remitido a este Consejo para su aprobación antes de comenzar con cualquier tipo de obras en el sector, lo que incluye al "Conjunto Habitacional Topater Sur".



Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite:

145. Por memo N° 186 del 12.08.2019 y N° 197 del 22.08.2019, cartas del 08.08.2019 y 20.08.2019 del Sr. Luis Silva, Constructora FV S.A., con informes de inspección arqueológica y de monitoreo arqueológico mensual de julio del 2019, del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm.13.500,00 al Dm. 21.000,00, por sectores" (Ingresos CMN N° 5339 del 19.08 y N° 5500 del 23.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que dan cuenta de la inspección en un trazado de 4,2 km; asimismo, se consideran adecuadas las propuestas para evitar daños a posibles hallazgos arqueológicos.

146. Por memo N° 187 del 12.08.2019, carta del 09.08.2019 del Sr. Fernando Sanzana, Sicomaq SpA, e informe de monitoreo arqueológico de julio de 2019 del proyecto "Construcción protecciones costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5340 del 19.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que da cuenta de las inspecciones de excavaciones en área istmo y limpieza de roca en sector "Alacrán 8A", además de la realización de las charlas de inducción.

147. Por memo N° 188 del 13.08.2019, carta del 13.08.2019 de la Constructora Pérez y Flores Ltda., quien responde Ord. CMN N° 3420 del 31.07.2019, en relación al informe final del proyecto "Conservación del sistema de APR Las Maitas y Cerro Moreno", Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 5341 del 19.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

148. Por memo N° 189 del 16.08.2019, carta del 01.08.2019 del Sr. Gerardo Soto, de Demoliciones Mario Porzio S.A., e informe mensual de monitoreo arqueológico de julio del 2019, del proyecto "Cierre perimetral de terreno de propiedad SERVIU y de áreas insertas, desarme, limpieza e inhabilidad del terreno Campamento Coraceros" (Ingreso CMN N° 5342 del 19.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de inducción y monitoreo arqueológico para el cierre perimetral del terreno, deshabilitación de caminos internos y desarme de viviendas.



149. Por memo N° 190 del 16.08.2019, Ord. N° 409 del 13.08.2019 de la Sra. Priscilla Aguilera, Secplan de Arica, e informe técnico de procedimientos de mitigación por intervención no autorizada a MA en el Parque Centenario (Ingreso CMN N° 5343 del 19.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir detalle respecto al monitoreo arqueológico y a la ubicación del árbol, especificar si se llegó al polietileno negro, entrega del reglamento de uso público del Parque y antecedentes de la publicación propuesta como compensación.

150. Por memo N° 191 del 16.08.2019 y N° 196 del 22.08.2019, cartas del 16.08.2019 y 22.08.2019 del Sr. Cristián Domínguez, de Construcciones y Pavimentos Ltda., e informes de diagnóstico arqueológico de las obras anexas para los sectores Botaderos N° 6, N° 7, N° 9 y Empréstito N° 10, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH km. 70.840 al km. 77.000, por sectores" (Ingresos CMN N° 5344 del 19.08 y N° 5499 del 23.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

151. Por memo N° 193 del 21.08.2019, carta del 20.08.2019 de la Sra. Claudia Pérez, de Constructora FV S.A., con línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-35, Km 48,00 al Km 70,00 por sectores" (Ingreso CMN N° 5495 del 23.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, considerándose adecuadas las medidas de protección para los 62 componentes patrimoniales y las propuestas de inducción y monitoreo arqueológico mensual.

152. Por memo N° 202 del 28.08.2019, carta N° 1060 del 28.08.2019 del Sr. Cristián Alfaro, Gerente General Imetal SpA, quien informa sobre la charla de inducción arqueológica del proyecto "Conservación de Emergencia 2019, varios sistemas de APR" (Ingreso CMN N° 5713 del 30.08.2019).

Se toma conocimiento de la documentación presentada, sin embargo, se recomienda dar cumplimiento a todo lo indicado en el Ord. CMN N° 3093 del 11.07.2019, con el fin de anticiparse a cualquier contingencia arqueológica.

153. El Sr. Marcelo Muñoz, de Constructora Mira Blau, por carta del 29.08.2019, consulta respecto al estado del monitoreo arqueológico del proyecto "Mira Blau II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5739 del 02.09.2019).



Se acuerda informar que el monitoreo arqueológico se encuentra finalizado, no obstante, se solicita remitir los resultados de los análisis de los materiales recuperados e indicar la institución depositaria propuesta.

154. El Sr. Marco Cabana, Director de Proyectos de Uraqi, por correo electrónico del 27.08.2019, remite solicitud del Sr. Edgardo Colque, de pronunciamiento sobre un terreno de 1 hectárea en el sector de Belén, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5583 del 27.08.2019).

Se acuerda solicitar un informe arqueológico de reconocimiento visual del terreno, porque no se dispone en la OTR de antecedentes sobre el área en consulta.

GENERALES (2)

155. Se invita a los consejeros a constituir una mesa de trabajo con el fin de recabar insumos para el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288 que legisla sobre MN (Mensaje N° 075-367 del 26/05/2019 – Boletín N° 12712-24). Lo anterior, en atención a las indicaciones que presentará el Ejecutivo a dicho proyecto. La mesa tendrá lugar el martes 01.10.2019, de 09:00 a 10:45 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Los consejeros piden que las reuniones se programen de modo que no coincidan con las reuniones de las comisiones.

156. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 25 de septiembre y 9 de octubre de 2019, a partir de las 15:00 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

157. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero José Piga solicita informar la manera en que se operará respecto a los recursos relacionados al MH Villa Ministro Carlos Cortes (Villa San Luis de Las Condes). Se le responde que se emitirá una resolución acogiendo a tramitación ambos recursos, poniendo en conocimiento a las partes.
- El consejero Mauricio Uribe, en relación al documento para hallazgos arqueológicos, solicita conocer la propuesta de la Comisión Nacional de Productividad para el componente arqueológico asociado a proyectos de inversión y desarrollo.



El Subsecretario señala que el informe se refiere a los ámbitos en los cuales se está trabajando con la Oficina GPS. El ST informa la próxima creación de una unidad a cargo de la gestión y el reforzamiento de los procesos, y del fortalecimiento de los recursos para lograr mayor eficiencia.

Se cierra la sesión a las 17:49 horas.

Santiago, miércoles 11 de septiembre 2019.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO N° 1: Respuesta para solicitud relativa al MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli

A: HONORABLE SENADORA ENA VON BAER
HONORABLE SENADOR JOSÉ GARCÍA RUMINOT

DE: ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes en atención a su carta, del antecedente, dirigida al señor Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), Emilio De la Cerda Errázuriz, en la que solicitan dejar sin efecto acuerdo del CMN, adoptado el 21.12.2017, en que se pronunció favorablemente sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional (MN), en la categoría de Monumento Histórico (Monumento Histórico) el Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, ubicados en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, y se solicitó la dictación del respectivo decreto de declaratoria, excluyendo los sitios de memoria Retén de Carabineros Neltume y Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro.

La justificación de dicha solicitud señala en sus fundamentos que *"toda sociedad democrática se desarrolla y subsiste gracias a ciertos valores intangibles que deben ser reivindicados constantemente en la discusión pública. La tolerancia y el respeto mutuo entre quienes piensan distinto; la opción permanente por el diálogo y la deliberación como mecanismos exclusivos para resolver las discrepancias políticas; la condena de toda forma de violencia como medio de acción política; y el respeto por nuestra Constitución y las leyes, son cuestiones indispensables para resguardar la vida democrática y el Estado de Derecho"*.

Profundizando aquello, remarca que *"(...) si bien la labor de renovar y reafirmar dichos valores nos compete a todos y cada uno de los miembros de la comunidad nacional, son nuestras autoridades las primeras llamadas a hacerlo desde la posición que les toca ocupar. Es precisamente en virtud de la dignidad de la cual están investidas, que deben ser quienes se pronuncien con mayor claridad y contundencia en la reivindicación de las formas democráticas y en la condena de toda forma de violencia"*.

Señala que, en ese horizonte, *"declarar determinados lugares como Monumentos Históricos por su valor para el pasado de nuestro país es, indiscutiblemente, un valioso instrumento que tienen nuestras autoridades del mundo de la cultura para resaltar el rol y el significado que estos representan para nuestra sociedad"*.

En relación a la solicitud de exclusión del Sitio de Memoria Retén de Carabineros de Neltume y Sitio de Memoria Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro, se sostiene que es *"profundamente criticable que, a lo largo de dicho acuerdo, se esgriman consideraciones valorativas que reivindicán el legado y lucha armada de los distintos grupos revolucionarios y anti sistémicos de la época"*.



Agrega que dicha inclusión constituye un enaltecimiento de "(...) *un movimiento que promulgó y propició la lucha y la vía armada, incluso desde antes del quiebre de nuestra democracia en 1973. Representa un mensaje profundamente errado y contradictorio por parte del Consejo Nacional de Monumentos, que no se condice con los valores que sustentan a una sociedad democrática y que toda autoridad e institución de gobierno debiese reivindicar. Porque, en definitiva, dichos valores son incompatibles con el reconocimiento de la resistencia armada, la insurgencia y la guerrilla como formas válidas de expresión política*".

Finalmente, indica como fundamentos de dicha solicitud el Artículo 20.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), que indica que: "*toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por Ley*"; y el artículo 13.5 del Pacto de San José de Costa Rica que señala que "*estará prohibida por ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.*"

En consideración a estos antecedentes, debemos señalar en primer lugar que el CMN comparte los principios de defensa irrestricta de la democracia por Uds. señalados, al mismo tiempo que rechaza y condena sin ambigüedad toda forma de violencia. Por lo mismo, el órgano colegiado desea exponer que en ninguno de los razonamientos del acuerdo adoptado el 21.12.2017, –el cual sirve de fundamento a la dictación del Decreto N° 32 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 07.06.2019 y publicado en el Diario Oficial el 06.07.2019–, se ha pretendido ensalzar o relativizar la violencia armada como forma válida de expresión política.

El referido acuerdo del CMN ha buscado ceñirse a lo reconocido en los informes oficiales en materia de violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país, tales como los Informes Rettig y Valech, siendo su fundamento el reconocer ciertos bienes y espacios en un complejo seriado, que tiene componentes de patrimonio industrial y sitios de memoria que dan cuenta de acontecimientos cuya conservación es pertinente para la memoria histórica. En este punto, cabe precisar que la calidad y el interés histórico que justifica la declaración no considera una calificación valórica positiva o negativa de los acontecimientos, sino que se limita a constatar la relevancia histórica que los mismos representan, tal y como lo ha sostenido la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia del 04.01.2019, confirmada por la Excm. Corte Suprema de Justicia, en Rol Ingreso Corte N° 115.540-2016.

En efecto, desde el punto de vista técnico, podemos afirmar lo siguiente:

1. De la valoración de los Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Históricos
 - 1.1. De acuerdo al artículo 9 de la Ley 17.288, la protección legal de un bien como Monumento Nacional (MN) corresponde a un proceso técnico de recopilación y estudio de antecedentes que justifican su calidad e interés histórico, que ameritan su resguardo y preservación como Monumento Histórico (MH), para que el testimonio histórico que representa pueda ser conocido por las futuras generaciones.



- 1.2. En sentencia de 04.01.2017, confirmada por la Excma. Corte Suprema de Justicia el 20.02.2017, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago afirmó, en relación al Recurso de Protección Ingreso Corte N° 115.540-2019, interpuesto en contra del Decreto Supremo N° 208, del 18.07.2016 del MINEDUC, que declara MH al Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, lo siguiente:

"Conforme a la Ley 17.288, la calidad y el interés histórico que justifica la declaración no considera una calificación "valórica" positiva o negativa de los acontecimientos, sino que se limita a constatar la relevancia histórica que los mismos representan" (considerando 37°).

2. De las obligaciones del Estado chileno en materia de cumplimiento del derecho a la verdad, la memoria y la reparación en materia de sitios de memoria

- 2.1. La necesidad de proteger Sitios de Memoria como MN viene dado en el Informe Valech I (Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, 2005), capítulo IX sobre "Propuestas de Reparación", donde señalan un conjunto de criterios y medidas de reparación para las víctimas de torturas. Las orientaciones de las propuestas se enmarcan en (1) la obligación del Estado de reparar los actos de prisión y tortura; (2) el reconocimiento de las consecuencias negativas de estos actos en las víctimas; y (3) la necesidad de que la sociedad adopte medidas de prevención que aseguren la no repetición de los hechos y el respeto de los derechos humanos.

Específicamente, se sugiere al Estado:

"Declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política. Para ello se propone evaluar lugares con las características de ser identificados por las víctimas como representativos de lo ocurrido, ubicados en diferentes regiones y que puedan servir al propósito de reconocimiento de lo sucedido y compromiso con el respeto de la dignidad de las personas."¹

- 2.2. Por su parte, en el Capítulo 3, sobre Sitios de Memoria y Contribución a la no repetición del *Informe Anual 2018: Situación de los Derechos Humanos en Chile*², elaborado por Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en el apartado de recomendaciones se sugiere *"al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y a los órganos técnicos encargados de administrar los bienes patrimoniales del país, que promuevan y realicen todas las acciones administrativas y legales que sean necesarias para desarrollar medidas de protección patrimonial hacia los sitios de memoria ubicados en regiones que no han sido declarados Monumento Nacional"*.

¹ Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, 2005, p. 526.

² <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1173/Cap3.pdf?sequence=15>



Por otra parte, “se recomienda al Poder Ejecutivo fortalecer, visibilizar y difundir las labores de asesoría técnica que prestan los organismos estatales relacionados con la cultura, el patrimonio y los derechos humanos, con la finalidad de aumentar el número de organizaciones de derechos humanos que reciben apoyo para la gestión de sitios de memoria, particularmente aquellas que no cuentan con convenios de colaboración con el Estado, las que están en regiones o que poseen un bajo nivel de especialización.”

2.3. Finalmente, en el *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*, se estableció en el capítulo 1, de “Promoción de la investigación, sanción y reparación de las crímenes de lesa humanidad, y de la memoria histórica”, la meta de “preservar la memoria histórica en materia de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, velando por el resguardo del patrimonio histórico en esta materia, y por la articulación de las instituciones públicas dedicadas al rescate, conservación y difusión de dicho patrimonio”.

3. Del procedimiento de reconocimiento de un Sitio de Memoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico

3.1. El proceso de declaratoria de un sitio de memoria como MH cumple una metodología aprobada por el CMN en sesión del 12.12.2018, contenida en el *Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos*, en el cual se definieron criterios para que una declaratoria de sitio de memoria como MH cumpliera estándares de razonabilidad y legalidad, en síntesis:

- 1) *Reconocimiento por parte del Estado*: El sitio de memoria debe encontrarse individualizado e identificado en el Informe de la *Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Informe Rettig), en el *Informe de la Comisión Nacional sobre Reparación y Reconciliación*, en el *Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura* (Informe Valech) y/o en el *Informe de la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura* (Informe Valech II), como lugar o recinto donde se desarrollaron acciones represivas cometidas por el Estado chileno a través de sus agentes y/o grupos de civiles amparados por el mismo. Además, se debe considerar como información oficial aquella contenida en sentencias condenatorias del Poder Judicial. El Estado chileno, a la fecha, ha reconocido la existencia de a lo menos 1.132 recintos utilizados como espacios de prisión política (acreditando formalmente 802 de ellos), donde se cometieron apremios ilegítimos, torturas y otros tratos crueles y degradantes.
- 2) *Proceso de verdad, justicia y memoria*: siguiendo las recomendaciones del *Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos* del Mercosur, la protección de los sitios de memoria materializa el deber de verdad, justicia y reparación de los Estados que cometieron o ampararon graves violaciones a los derechos humanos como establece el Sistema Internacional en Derechos Humanos. Los sitios de memoria se constituyen en testigos materiales de las violaciones a los derechos humanos y en espacios que (eventualmente) aportan evidencia judicial en investigaciones en desarrollo para el esclarecimiento de la verdad. Por ello la conservación material de dichos sitios contribuye



al desarrollo de la justicia y a la vez materializa el deber de reparación en casos de violaciones de derechos humanos establecidas por el Estado.

- 3) *Pertinencia territorial y social*: Identificación y distribución territorial de los sitios de memoria en diferentes regiones del país, resguardando la pertinencia territorial y las características locales.
 - 4) *Participación de los grupos afectados*: adopción de un enfoque participativo en el proceso de investigación y protección de los sitios de memoria, que asegure la participación de las víctimas, familiares y grupos relacionados al sitio en el proceso de identificación de valores y atributos.
 - 5) *Identificación de valores patrimoniales*: La identificación de los mismos corresponde a procesos de investigación, trabajo y elaboración sistemáticos a potenciar a lo largo de la protección y puesta en valor patrimonial.
4. Análisis de la solicitud de desafectación del Sitio de Memoria Retén de Carabineros de Neltume y del Sitio de Memoria del Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro

Si bien el acuerdo del CMN del 21.12.2017 es anterior a la aprobación del Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos referido en el punto anterior, lo cierto es que la declaratoria en cuestión considera los estándares allí fijados.

En efecto, podemos indicar:

Sitio de Memoria del Retén de Carabineros de Neltume:

El caso del Retén de Carabineros de Neltume como Sitio de Memoria tiene su fundamento en lo establecido por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1991 (Informe Rettig), que afirma que el 12 de septiembre de 1973 ocurrieron en el lugar incidentes entre Carabineros y dirigentes del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (Cofomap), presentados por la prensa de la época como un enfrentamiento armado, producto de los cuales fue detenido un gran número de personas, de las cuales 12 fueron ejecutadas por resoluciones de los Consejos de Guerra realizados en Valdivia hacia finales de septiembre y primeros días de octubre de 1973³.

En relación a la utilización posterior de dicho recinto como centro de detención, el Informe Valech señala:

"Según consta de los antecedentes recogidos por la Comisión este retén fue utilizado en el año 1973. La mayoría de los testimonios recibidos sobre ese año fueron hombres del Complejo Maderero Panguipulli, detenidos en operativos conjuntos de carabineros y militares, también con la participación de algunos civiles. Según dichos testimonios, se les interrogaba en relación con el asalto del Retén de Neltume. Ingresados al recinto, eran

³ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo I, 1996, pág. 386-390.



mantenidos en calabozos o en las pesebreras con cerdos y caballos, incomunicados, con los ojos vendados y amarrados mientras eran interrogados y torturados.

"Los ex prisioneros denunciaron haber sufrido golpes, amenazas, introducción de líquido a presión por la nariz, azotes con ramas de ortiga y pinchazos de agujas en los testículos. Varios testigos denunciaron haber sido obligados a permanecer en una casa de perro"⁴.

Junto con ello, en el proceso técnico de construcción del expediente de declaratoria por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, el lugar fue identificado por los residentes de la localidad de Neltume como un espacio central en los procesos de conmemoración de la población local, configurando con ello una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Sitio de Memoria Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro:

El Informe Rettig señala al respecto que al menos 8 personas fueron ejecutadas por agentes de la Central Nacional de Informaciones y el Ejército en las inmediaciones de dicho lugar durante el año 1981: Raúl Rodrigo Obregón Torres (13 de septiembre); Pedro Juan Yáñez Palacios (17 de septiembre); Patricio Alejandro Calfuquir Henríquez, Próspero del Carmen Guzmán Soto y José Eugenio Monsalve Sandoval (20 de septiembre); René Eduardo Bravo Aguilera y Julio César Riffo Figueroa (21 de septiembre), y Juan Ángel Ojeda Aguay (27 de noviembre)⁵.

Cada una de estas víctimas fue acreditada por el Informe, señalando taxativamente que:

"Es preciso separar claramente los hechos o intenciones que pueden imputársele a los que fueron muertos, e incluso las consideraciones sobre su peligrosidad, de la licitud o ilicitud de los actos de la autoridad en combatirlos. Desde luego, ninguna norma puede pedir que el Estado renuncie a combatir una insurgencia. Incluso más, ninguna norma puede pedirle que la combata con medios poco eficaces. Pero sí cabe exigir el cumplimiento, en toda circunstancia, de ciertas normas que regulan el empleo de la fuerza"⁶.

Por este motivo, al analizar los casos de las víctimas antes señaladas la Comisión concluyó, salvo en uno de los casos, que:

"En todos los demás casos, y dado lo que se ha expuesto, la Comisión considera que se trata de ejecuciones, en violación de los derechos humanos de los afectados"⁷.

⁴ Informe Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, 2005, pág. 479.

⁵ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo II, p. 991-992.

⁶ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo II, p. 992.

⁷ Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo II, p. 993.

- El reconocimiento histórico de estos hechos contribuye a la desmitificación de acontecimientos dolorosos y polémicos para la sociedad chilena, para generar una lectura crítica de los mismos, en la búsqueda permanente del fortalecimiento de la democracia y de las instituciones que aseguren la resolución pacífica de los conflictos políticos.

Considerando estos antecedentes técnicos, así como también que la presentación en análisis no proporciona otros, nuevos o adicionales, que permitan reevaluar o reconsiderar la decisión adoptada el 21.12.2017, el CMN, en sesión extraordinaria celebrada el 07.08.2019, acordó por mayoría no acoger su solicitud de exclusión de los Sitios de Memoria Retén de Carabineros de Neltume y Campamento 8-3 del Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro de su pronunciamiento favorable para la declaratoria como MN, en la categoría de MH del Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

Junto con valorar nuevamente la preocupación por ustedes manifestada en esta materia, en su condición de Honorables Senadores de la República, queremos reiterar que esta declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico no constituye en caso alguno una exaltación del uso de la violencia política, condenable en todas sus formas y contextos, ni una toma de posición del Consejo de Monumentos Nacionales respecto a hechos dolorosos de nuestra historia. El apego a los términos y acontecimientos descritos en el Informe Rettig y el Informe Valech constituye una garantía de objetividad y rigor que busca dejar fuera cualquier apreciación adicional a las emanadas de las comisiones de verdad y reconciliación dispuestas por el Estado de Chile.



ANEXO N° 2: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable**Evaluación ambiental*

La Sra. Karina Bastidas, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar:

1. Por Ord. N° 172 del 07.08.2019, la DIA del proyecto "Planta Astilladora Consorcio Maderero S.A.-Valdivia" (Ingreso CMN N° 5089 del 07.08.2019).
2. Por Ord. N° 174 del 08.08.2019, la DIA del proyecto "Regularización Extracción de Áridos Pozo El Bosque" (Ingreso CMN N° 5126 del 08.08.2019).
3. Por Ord. N° 169 del 20.08.2019, la Adenda N° 1 del EIA proyecto "Modificación Planta de Reconversión de Materiales Residuales, RILESUR Ltda." (Ingreso CMN N° 5381 del 20.08.2019).

La Sra. Karla Oyarzo, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

4. Por Ord. N° 1392 del 08.08.2019, la DIA del proyecto "Edificio Guillermo Mann Zañartu" (Ingreso CMN N° 5135 del 08.08.2019).
5. Por Ord. N° 1421 del 13.08.2019, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio" (Ingreso CMN N° 5233 del 13.08.2019).
6. Por Ord. N° 1435 del 16.08.2019, la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Trasvasije de Óxido de Calcio" (Ingreso CMN N° 5284 del 16.08.2019).
7. Por Ord. N° 1439 del 16.08.2019, la DIA del proyecto "Modificación de proyecto Planta Agroindustrial FRUTEC S.A. - RCA N° 514/2014" (Ingreso CMN N° 5285 del 16.08.2019).
8. Por Ord. N° 1455 del 20.08.2019, el EIA del proyecto "Optimización Reservas Pozo San Bernardo y Nuevo Plan de Recuperación de Terreno" (Ingreso CMN N° 5383 del 20.08.2019).
9. Por Ord. N° 1459 del 20.08.2019, la DIA del proyecto "Pintor Cicarelli" (Ingreso CMN N° 5384 del 20.08.2019).

El Sr. Ramón Guajardo, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

10. Por Ord. N° 193 del 13.08.2019, el EIA del proyecto "Extensión vida útil Lomas Bayas" (Ingreso CMN N° 5232 del 13.08.2019).



11. Por Ord. N° 207 del 22.08.2019, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckontor" (Ingreso CMN N° 5455 del 22.08.2019).
12. Por Ord. N° 203 del 22.08.2019, la DIA del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Ingreso CMN N° 5456 del 22.08.2019).
13. Por Ord. N° 204 del 22.08.2019, la DIA del proyecto "Reutilización Parcial Aguas Servidas Tratadas Calama" (Ingreso CMN N° 5457 del 22.08.2019).
14. Por Ord. N° 200 del 21.08.2019, la DIA del proyecto "Reciclaje de Residuos Sólidos Contaminados con Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 5460 del 22.08.2019).
15. Por Ord. N° 214 del 29.08.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mitchi" (Ingreso CMN N° 5778 del 03.09.2019).

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

16. Por Ord. N° 200 del 16.08.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plataforma Logística Puerto Lirquén" (Ingreso CMN N° 5283 del 16.08.2019).
17. Por Ord. N° 209 del 20.08.2019, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción y Procesamiento de Áridos Sergio Cerva S.A." (Ingreso CMN N° 5382 del 20.08.2019).
18. Por Ord. N° 210 del 22.08.2019, la DIA del proyecto "Lateral Charrúa 2" (Ingreso CMN N° 5521 del 23.08.2019).
19. Por Ord. N° 215 del 23.08.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Maquehue" (Ingreso CMN N° 5530 del 26.08.2019).
20. Por Ord. N° 219 del 23.08.2019, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos en Río Biobío, Predio El Chequén" (Ingreso CMN N° 5531 del 26.08.2019).
21. Por Ord. N° 223 del 28.08.2019, la DIA del proyecto "Retiro Sur C" (Ingreso CMN N° 5695 del 30.08.2019).

El Sr. Alfredo Wendt, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

22. Por Ord. N° 599 del 16.08.2019, la DIA del proyecto "Camping Los Castaños" (Ingreso CMN N° 5286 del 16.08.2019).
23. Por Ord. N° 618 del 27.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores en Sector Colonia Belbén" (Ingreso CMN N° 5776 del 03.09.2019).



24. Por Ord. N° 619 del 27.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores en Fundo Degan Chico" (Ingreso CMN N° 5777 del 03.09.2019).

El Sr. Patricio Meza, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

25. Por Ord. N° 129 del 20.08.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95" (Ingreso CMN N° 5386 del 20.08.2019).

26. Por Ord. N° 127 del 21.08.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 5427 del 21.08.2019).

La Sra. Anelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

27. Por Ord. N° 1473 del 20.08.2019, la DIA del proyecto "El Chin" (Ingreso CMN N° 5387 del 20.08.2019).

28. Por Ord. N° 1478 del 20.08.2019, la DIA del proyecto "Edificio Franklin" (Ingreso CMN N° 5388 del 20.08.2019).

29. Por Ord. N° 1558 del 02.09.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena 2000" (Ingreso CMN N° 5780 del 03.09.2019).

30. Por Ord. N° 1559 del 02.09.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque de los Reyes" (Ingreso CMN N° 5781 del 03.09.2019).

31. Por Ord. N° 1481 del 19.08.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyectos Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 5812 del 03.09.2019).

32. Por Ord. N° 1570 del 03.09.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos en el río Mapocho, Km 1.650 al 3.450, sector aguas abajo del Puente San Francisco" (Ingreso CMN N° 5823 del 04.09.2019).

33. Por Ord. N° 1571 del 03.09.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rodrigo de Araya-Tilttil" (Ingreso CMN N° 5824 del 04.09.2019).

34. La Sra. Verónica Ossandón, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 211 del 21.08.2019, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Actualización Arqueros" (Ingreso CMN N° 5426 del 21.08.2019).



35. El Sr. Rodrigo Acevedo, Director del SEA Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 36 del 23.08.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Piscina de sedimentación sector Cola del Embalse de riego Chironta" (Ingreso CMN N° 5489 del 23.08.2019).

37. El Sr Pedro Miranda, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 454 del 30.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora del desempleo ambiental mediante biodigestor anaeróbico, modernización y ampliación plantel de cerdos Santa Francisca" (Ingreso CMN N° 5754 del 02.09.2019).

38. La Sra. Andrea Flies, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 170 del 30.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Lastarria 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 5779 del 03.09.2019).

39. El Sr. René Christen, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 436 del 02.09.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pencahue" (Ingreso CMN N° 5822 del 04.09.2019).

Seguimiento ambiental

El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, remite:

40. Por carta del 06.08.2019, información complementaria al informe ejecutivo y solicitud de rescate del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5075 del 06.08.2019); por carta del 09.08.2019 solicita pronunciamiento del informe final de actividades de supervisión arqueológica (Ingreso CMN N° 5207 del 12.08.2019).

41. Por carta del 07.08.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico efectuado en el "Pique de Construcción N° 2 Las Parcelas", del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5108 del 07.08.2019).

42. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 101 del 06.08.2019, remite correo electrónico del 01.08.2019 del Sr. Víctor Bustos, Licenciado en arqueología, con informes de hallazgos no previstos del proyecto "Construcción de la Subestación Seccionadora Río Malleco 220 kv", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5085 del 07.08.2019).

43. La Sra. Soledad Contreras, de Andes Iron SpA, por carta del 07.08.2019 remite el informe N° 11, de julio del 2019, de monitoreo del estado de conservación de materiales arqueológicos en depósito transitorio del proyecto "Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5102 del 07.08.2019).



44. La Sra. María Isabel Mallea, Jefa Oficina SMA Metropolitana, por Ord. N° 2411 del 05.08.2019, solicita efectuar actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Parque Solar Quilapilún", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5113 del 07.08.2019).

En relación al proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos:

45. La Sra. Ximena Zamora, secretaria de la H. Diputada Sra. Emilia Nuyado, por correo electrónico del 08.08.2019 invita a reunión de trabajo el día 10.08.2019 en la Ruka de la comunidad Koyam Ke Che con las comunidades Williches del río Pilmaiquén, para informar de la situación actual de los proyectos hidroeléctricos en el lugar (Ingreso CMN N° 5144 del 08.08.2019).

46. Por correo electrónico del 20.08.2019, se recibe una denuncia anónima sobre hallazgos arqueológicos no previstos en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 5374 del 20.08.2019).

47. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 59 del 29.08.2019, remite carta del Sr. Felipe Guerra, abogado, quien en representación de la Comunidad Indígena Koyam Ke Che, solicita dejar sin efecto el Ord. CMN N° 2442 del 31.05.2018 y la restitución de materiales arqueológicos asociados al rescate del "Sitio 1" (Ingreso CMN N° 5718 del 30.08.2019).

48. La Sra. Gabriela Santander, arqueóloga, por carta del 09.08.2019, remite anexo al informe final del proyecto conservación y puesta en valor del acueducto San Ignacio, en el Parque Inundable Víctor Jara (Ex Parque La Aguada), comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5187 del 09.08.2019).

49. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 06.08.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica sub – superficial mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Minera Candelaria", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5206 del 12.08.2019).

50. El Sr. Aníbal Fernández, Compañía Minera del Pacífico S.A., por carta del 12.08.2019, informa de intervención de un sitio arqueológico y propone medidas para remediarlo, en el marco del proyecto "Optimización Mina Los Colorados", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5213 del 12.08.2019).

51. El Sr. Felipe Sánchez, Jefe Oficina SMA de Atacama, por Ord. N° 169 del 13.08.2019, reitera solicitud de fiscalización ambiental de los proyectos "Línea 2X 220 KV Cardones – Diego de Almagro", RCA N° 8/2014; "Tendido de segundo circuito Línea Cardones Diego de Almagro con seccionamiento en subestación Carrera Pinto", RCA N° 87/2015 y "Seccionamiento Circuito N° 1



Lat Cardones – Diego de Almagro en Subestación Carrera Pinto”, RCA 178/2016 (Ingreso CMN N° 5228 del 13.08.2019).

52. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, por carta del 06.08.2019, solicita pronunciamiento del informe de aclaraciones en respuesta a Ord. CMN N° 3182 del 17.07.2019, en el marco del rescate arqueológico del sector Playa La Argolla del proyecto “Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas”, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5229 del 13.08.2019). En tanto, el Sr. Eduardo Arpón, Sicomaq SpA, por carta del 24.05.2019, remite FSA de la Sra. Reyes, para actividades de conservación de los muros de fundación del Fuerte de Corral (Ingreso CMN N° 5230 del 13.08.2019).

53. El Sr. Eugenio López, Inmobiliaria Brotec Icafal, por carta del 13.08.2019, remite FSA de la Sra. Jimena Ruz, arqueóloga, para el rescate arqueológico de la segunda etapa del proyecto “Vive Matucana”, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5249 del 13.08.2019).

54. El Sr. Juan Poblete, de Minera Los Pelambres, por carta del 12.08.2019 solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico del sitio CHQ_SA076, del proyecto “Infraestructura Complementaria” (INCO), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5255 del 14.08.2019).

55. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 106 del 13.08.2019 remite carta del 12.08.2019 del Sr. Jorge Montt, de Hidronor Chile S.A., quien solicita pronunciamiento del “Plan de Trabajo de Charla de Patrimonio Cultural”, en el marco del proyecto “Depósito de Seguridad, Etapa IV, Hidronor Copiulemu S.A.”, comuna de Florida (Ingreso CMN N° 5259 del 14.08.2019).

La Sra. Yekssy Sepúlveda, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., remite los siguientes documentos del proyecto “Minerales primarios Minera Spence”, Región de Antofagasta:

56. Por carta N° 129 del 14.08.2019, informa del hallazgo no previsto “Ava 1” (Ingreso CMN N° 5287 del 16.08.2019).

57. Por carta N° 127 del 28.08.2019, informe de monitoreo arqueológico e inducción patrimonial (Ingreso CMN N° 5636 del 28.08.2019).

58. Por carta N° 141 del 28.08.2019, informe de hallazgo no previsto “Ava 2” (Ingreso CMN N° 5652 del 29.08.2019).



59. La Sra. Emelina Zamorano, Jefa Oficina Regional SMA del Biobío, remite la RE N° 26 del 12.08.2019, que solicita información a Consorcio Maderero S.A. sobre el proyecto "Planta de Astillado Coronel", calificado por RE N° 45/2011, MH Cabrias del pique Arenas Blancas, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 5294 del 16.08.2019).

60. La Sra. Mónica Barrera, arqueóloga, por carta del 19.08.2019 remite el informe de conservación arqueológica y recepción museográfica del proyecto "El Romero Solar", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5359 del 20.08.2019).

61. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, por carta del 20.08.2019 responde Ord. CMN N° 3579 del 13.08.2019, sobre prospección arqueológica en el pique Vicuña Mackenna del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5378 del 20.08.2019). Asimismo, por carta del 19.08.2019, solicita reconsideración de los pronunciamientos emitidos por dicho ordinario y por Ord. CMN N° 3606 del 13.08.2019 (Ingreso CMN N° 5379 del 20.08.2019).

El Sr. Gibrán Zavala, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

62. Por Ord. N° 122 del 19.08.2019, solicita autorización para el traslado de la colección arqueológica del rescate del sitio "Salvador 1" (Ingreso CMN N° 5380 del 20.08.2019).

63. Por Ord. N° 123 del 26.08.2019, remite los informes de monitoreo de asentamientos y vibraciones N° 112 y 113 (Ingreso CMN N° 5619 del 27.08.2019).

64. Por Ord. N° 124 del 05.09.2019, remite los informes de monitoreo de asentamientos y vibraciones N° 114 y 115 (Ingreso CMN N° 5868 del 05.09.2019).

65. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, por carta del 20.08.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Egaña-Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5390 del 20.08.2019).

66. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, por carta del 22.08.2019, solicita pronunciamiento del informe final de compromisos arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5476 del 22.08.2019).

67. La Sra. Mariana Concha, Directora Nacional de la DGOP del MOP, por Ord. N° 714 del 21.08.2019, informa del inicio de obras asociado al sitio "Chacao 6", del proyecto "Diseño y Construcción del Puente Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5480 del 22.08.2019).



68. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, por carta del 23.08.2019, remite el informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico "Manuel Rodríguez" en el marco del proyecto inmobiliario homónimo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5508 del 23.08.2019).

69. El Sr. Camilo Valdivieso, arqueólogo, por carta del 25.07.2019, remite el informe de protección de sitios arqueológicos de proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5532 del 26.08.2019).

70. El Sr. Roberto Hartley, Director Ejecutivo Boulevard Cultural, por carta del 16.08.2019, informa sobre inicio de trabajos en el MH Edificios Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5538 del 26.08.2019).

71. El Sr. Patricio Herrera, Econssa Chile S.A., por carta N° 913 del 20.08.2019, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del sitio "PDC 310", del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 5560 del 26.08.2019). Asimismo, la Sra. Jimena Ruz, arqueóloga, por carta del 27.08.2019, responde Ord. CMN N° 2916 del 27.06.2019 y remite información complementaria al informe (Ingreso CMN N° 5627 del 28.08.2019).

72. El Sr. Samuel Guevara, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° 202 del 26.08.2019, solicita autorización para la continuación de obras del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos MS13-K, MS13-L, MS13-M, MS13-N, MS13-HCC, MAP30, MAP31 y S1; adjunta informe de registro de estos rasgos lineales (Ingreso CMN N° 5561 del 26.08.2019).

73. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, por carta del 26.08.2019, solicita pronunciamiento del "Informe de Registro Arqueológico, Diagnóstico Estado de Conservación y Propuesta de Traslado de Petroglifos", del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5566 del 27.08.2019).

74. La Sra. Katherinne Pedraza, arqueóloga, por carta del 26.08.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Independencia 560 – Maruri 561", en el marco del proyecto homónimo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5567 del 27.08.2019).

75. El Sr. Iván Cáceres, arqueólogo, por carta del 26.08.2019, remite el informe ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", RCA N° 473/2017, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5568 del 27.08.2019).



76. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 44 del 23.08.2019, remite Ord. N° 151 del 12.08.2019 de la SMA de Los Lagos, con denuncia de la Comunidad Mapuche Huilliche "Reñihue" por movimientos de tierra en el marco del proyecto "Centro de Pre – engorda Punta Abtao", comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 5599 del 27.08.2019).
77. El Sr. César Faúndez, Director Serviu Metropolitano, por Ord. N° 8357 del 26.08.2019 solicita pronunciamiento respecto a continuidad de la DIA del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5656 del 29.08.2019).
78. El Sr. Joaquín Prieto, Walmart Chile S.A., por carta de agosto del 2019, solicita pronunciamiento de los informes finales de caracterización y rescate arqueológico del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5661 del 29.08.2019).
79. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por cartas de agosto del 2019, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de julio del 2019 de los proyectos inmobiliarios "Estancia Liray" y "Portezuelo", en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5676 y 5677 del 29.08.2019).
80. El Sr. Nelson Saieg, de Alto Maipo SpA, por carta del 27.08.2019, remite informes de seguimiento ambiental del periodo octubre 2018 – marzo 2019, del proyecto hidroeléctrico "Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5694 del 30.08.2019).
81. La Sra. Alejandra Placencia y el Sr. Camilo Brodsky, concejales de Ñuñoa, por Ord. N° 1 del 30.08.2019, solicitan antecedentes sobre la solicitud realizada por Metro S.A. para intervenir la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5732 del 30.08.2019).
82. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 30.08.2019, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Pique de Construcción N° 1, CCU", en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5737 del 02.09.2019).



83. La Sra. Catalina Uribarri, Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, remite la RE N° 4 del 28.08.2019, que solicita antecedentes del proyecto inmobiliario "Macro Pilauco II", comuna de Osorno, Región de Los Lagos, y opinión técnica respecto a los descargos del titular, (Ingreso CMN N° 5744 del 02.09.2019).

84. El Sr. Sergio Vives, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 30.08.2019, solicita pronunciamiento del informe de medidas preliminares para el sitio PQB2_214_SA, en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5747 del 02.09.2019).

85. El Sr. Claudio Rozas, arqueólogo, por carta del 30.08.2019, solicita pronunciamiento del informe final de caracterización y rescate e informe de análisis de materiales del proyecto "Edificio San Francisco-Eyzaguirre", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5769 del 02.09.2019).

En el marco del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota:

86. La Sra. Marcela Roubillard, Directora (S) del CNCR, por Ord. N° 55 del 14.08.2019 responde Ord. CMN N° 803 del 01.03.2019, que solicita evaluación de la metodología para limpieza de roca con petroglifo grabado en el sitio "Chironta 18" (Ingreso CMN N° 5369 del 20.08.2019).

El Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal Embalse Chironta de la DOH MOP:

87. Por Ord. N° 309 del 07.08.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios Chi-01b, Chi-02, Chi – 03, Chi-04, Chi-05 y Chi-24, (Ingreso CMN N° 5103 del 07.08.2019).

88. Por Ord. N° 330 del 09.09.2019, remite FSA de la Sra. Macarena Ledezma, arqueóloga, para la excavación del sitio "Chironta-37" (Ingreso CMN N° 5828 del 04.09.2019).

89. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, por carta del 03.09.2019, informa la conclusión de las actividades de recolección superficial del hallazgo aislado HA-1, en el marco del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales", comuna de Natales, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5838 del 04.09.2019).

90. El Sr. Rubén Alvarado, Gerente General Metro S.A., por carta del 03.09.2019, solicita visita técnica a los piques Alejandro Guzmán y Lo Martínez, del proyecto "Extensión de Línea 2 de Metro a El Bosque y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5863 del 05.09.2019).



91. La Sra. Beatrice Pierre, Complejo Metalúrgico Altonorte S.A., por carta del 04.09.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de recolección y análisis del proyecto "Actualización operacional sistema de depositación de relaves", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5866 del 05.09.2019).

92. El Sr. Jaime Moraga, por correo electrónico del 05.09.2019, remite carta del 04.09.2019, de la Comunidad Indígena Pehuenche Painetru Sahuelhue, quien solicita la paralización de obras en el sitio arqueológico "Caren Alto Uno" y la declaración de MN del Eltun existente, comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5880 del 06.09.2019).

93. La Sra. Tamara González, Jefa de la SMA de Tarapacá, por Ord. N° 149 del 29.08.2019, solicita examen de los informes de seguimiento ambiental de las RCA N° 69/2015 y N° 156/2006, asociados a la faena minera "Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 5821 del 04.09.2019). El oficio se recibe también por memo N° 163 del 03.09.2019 de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5887 del 06.09.2019).

94. El Sr. Cristián García – Huidobro, Jefe División Jurídica de la Subsecretaría para las FFAA, por Ord. N° 4298 del 29.08.2019, solicita informar si existe impedimento técnico para la entrega de servidumbres de ocupación, tránsito y servicios técnicos para acueducto del proyecto minero "Cerro Colorado", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5826 del 04.09.2019).

95. La Sra. Dánisa Catalán, arqueóloga de la SEMAT de la DGOP del MOP, por correo electrónico del 06.09.2019, informa de los hallazgos no previstos N° 3 y N° 4 en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5904 del 06.09.2019).

96. La Sra. Loreto Gallegos, Jefa Unidad de Medio Ambiente de la DOH MOP, por Ord. N° 3338 del 09.07.2019, remite el informe final de actividades arqueológicas en los sitios arqueológicos situados en las áreas consideradas para los proyectos Embalse Pucuro y Variante Ruta 57-CH, de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4291 del 12.07.2019).

PAS 132

97. La Sra. Carolina Pavez, arqueóloga, por carta del 27.08.2019, solicita permiso de rescate y recolección arqueológica en el marco del proyecto "Adecuación operacional del depósito de relaves y optimización del proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5726 del 30.08.2019).



98. El Sr. Roberto Hartley, Director Boulevard Cultural Maestranza, por carta del 29.08.2019, remite FSA de Diego Salazar y Paulina Corrales, arqueólogos, para rescate asociado al proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5758 del 02.09.2019).

99. El Sr. Iván Cáceres, arqueólogo, por carta del 28.08.2019, solicita permiso de rescate y recolección arqueológica en el marco del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5680 del 29.08.2019).

100. La Sra. María Valenzuela, arqueóloga, por carta del 28.08.2019, solicita autorización para el rescate arqueológico del sitio "Lautaro", en el marco del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5681 del 29.08.2019).

101. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por carta del 06.09.2019, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Implementación de tratamiento de aguas servidas y agua potable Reina Norte", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5902 del 06.09.2019).

102. El Sr. Gregorio Calvo, arqueólogo, por carta del 20.08.2019, solicita permiso de recolección superficial de materiales arqueológicos del "Proyecto Fotovoltaico Covadonga", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5408 del 20.08.2019).

Permisos Sectoriales

103. La Sra. Mariana Concha, Directora de la DGOP del MOP, por Ord. N° 701 del 13.08.2019, remite FSA de la Sra. Isis Fuentes, arqueóloga, para la caracterización mediante pozos de sondeo del sitio "Puente Chacao 8", del proyecto "Puente sobre Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5322 del 16.08.2019).

El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo. en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá:

104. Por carta del 16.08.2019, solicita permiso de rescate de sitios arqueológicos registrados en el monitoreo del proyecto (sitios PQB2_CON_002_SA, PQB2_CON_019_SA y PQB2_CON_020_SA) (Ingreso CMN N° 5327 del 19.08.2019). Por carta del 27.08.2019 rectifica la solicitud (Ingreso CMN N° 5570 del 27.08.2019).

105. Por carta del 04.09.2019, solicita permiso de intervención arqueológica ampliada para rescate de hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 5845 del 04.09.2019).



106. La Sra. María Valenzuela, arqueóloga, por carta del 21.08.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Meseta de Los Andes", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5446 del 21.08.2019).

107. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 147 del 20.08.2019, remite carta del 14.08.2019 del Sr. Luis Pérez, arqueólogo, quien solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 5507 del 23.08.2019).

108. El Sr. Patricio Herrera, de Econssa Chile S.A., por carta N° 902 del 20.08.2019 remite FSA de la Sra. Laura Olguín, arqueóloga, para labores de caracterización y rescate del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 5559 del 26.08.2019).

109. El Sr. Juan Poblete, Minera Los Pelambres, por carta N° 435 del 26.08.2019, remite FSA de la Sra. Camila Palma, arqueóloga, para caracterización sub superficial en el marco del proyecto "Crecimiento Los Pelambres", comunas de Los Vilos y Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5637 del 28.08.2019).

110. El Sr. Humberto Rivas, Codelco División Andina, por carta del 28.08.2019, remite FSA de la Sra. Paulina Monroy, arqueóloga, para labores de rescate en sitio Codelco Andina, Huechún-Ovejería, en el fundo Huechún, Región Metropolitana, en el marco del proyecto con RCA N° 275B/94 (Ingreso CMN N° 5642 del 28.08.2019).

111. El Sr. Gonzalo de Rojas Martínez, GR Mañío SpA, por carta del 30.08.2019, remite FSA de la Sra. Francesca Mengozzi, arqueóloga, para ejecutar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarugal II", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5761 del 02.09.2019).

112. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, por carta del 12.08.2019, remite FSA para caracterización sub superficial en el marco del proyecto "Parcela 26 y 27 Santa Filomena", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5806 del 03.09.2019).

113. El Sr. Alexandre Soderi, Copiaport-E Operaciones Marítimas Ltda., por carta del 30.08.2019, remite FSA del Sr. Lino Contreras, arqueólogo, para labores de caracterización en el marco del proyecto "CopiaPort-E", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5842 del 04.09.2019).



Comisión de Patrimonio Natural

El Sr. Álvaro Yáñez, Minera Escondida Ltda., por cartas del 30.08.2019, en el marco del proyecto "Ampliación de capacidad de extracción y procesamiento de mineral sulfurado", Región de Antofagasta, remite:

- 114. Plan de medidas de mitigación y compensación (Ingreso CMN N° 5728 del 30.08.2019).
- 115. Propuesta de exposición itinerante de fósiles, en el marco del proyecto señalado y del de "Suministro complementario de agua desalinizadora para Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 5729 del 30.08.2019).

- 116. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 03.09.2019, reporta rescate paleontológico efectuado en el marco del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5809 del 03.09.2019).

- 117. El Sr. Daniel Garcés, Fiscal de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por RE N° 8 del 03.09.2019, solicita información respecto al proyecto "Linea 3 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5882 del 06.12.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

- 118. El Sr. Alfonso Gómez, arquitecto, por carta del 28.08.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Hurtado Rodríguez N° 351, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Hurtado Rodríguez, Adriana Cousiño y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5738 del 02.09.2019).

- 119. La Sra. Andrea Elgueta, arquitecta, por carta de agosto del 2019, solicita autorización para intervención en el local 1 de Presidente Bulnes N° 225, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5740 del 02.09.2019).

- 120. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta del 30.08.2019, responde Ord. CMN N° 3539 del 04.08.2017, sobre intervención en Av. Beaucheff N° 1207, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5746 del 02.09.2019).

- 121. La Sra. Elizabeth Heresmann, por carta del 30.08.2019, responde Ord. CMN N° 909 del 24.02.2017, sobre intervención en calle Maruri N° 1681, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5752 del 02.09.2019).



122. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 16.08.2019, responde Ord. CMN N° 3404 del 31.07.2019, sobre intervención en calle Caracoles N° 419-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5755 del 02.09.2019).

123. El Sr. Andrés Aciaras, arquitecto, por carta del 01.09.2019, solicita autorización para intervención en Erasmo Escala N° 2119-2125-2127 y 2129, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5759 del 02.09.2019).

124. El Sr. Daniel Miranda, por carta del 29.08.2019, solicita autorizar anteproyecto de estacionamientos en calle Libertad N° 781, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5760 del 02.09.2019).

125. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, por carta del 31.07.2019, solicita autorización para intervenciones en el local N° 90 del MH Mercado Central de Santiago, calle San Pablo N° 943, comuna de Santiago; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5763 del 02.09.2019).

126. La Sra. Francisca Acevedo, por correo electrónico del 02.09.2019, informa de intervenciones ejecutadas y estado de conservación de la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 5766 del 02.09.2019).

127. El Sr. Alejandro Álvarez, arquitecto, por carta del 02.09.2019, solicita autorización para intervención en Av. Presidente Bulnes N° 80, oficina 58, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5768 del 02.09.2019).

128. El Sr. Andrés Paz, de Inmobiliaria Paz, por carta del 29.08.2019 responde Ord. CMN N° 3473 del 05.08.2019 sobre proyecto de obra nueva en Av. Santa Rosa N° 135 – 159, colindante con el MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5774 del 03.09.2019).

129. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 186 del 30.08.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el Hospital del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5783-B del 03.09.2019).



130. El Sr. Rodrigo Mardones, por cartas del 03.09.2019, responde Ord. CMN N° 3015 y N° 3016 del 09 y 10.07.2019, sobre intervenciones realizadas en calle Víctor Manuel N° 1346 y N° 1338, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingresos CMN N° 5786 y 5788 del 03.09.2019).

131. La Sra. Paula Cáceres, arquitecto, por carta del 03.09.2019, responde Ord. CMN N° 3151 del 15.07.2019, sobre proyecto de intervención en calle Monjitas N° 392, oficina N° 1701, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5791 del 03.09.2019).

132. El Sr. Felipe Ravinet, Director Ejecutivo Fundación Sewell, por cartas del 29.08.2019, solicita autorización para el proyecto de puesta en valor Edificio N° 102 y responde Ord. CMN N° 4363 del 06.11.2018, sobre proyecto de puesta en valor del Edificio N° 42, ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingresos CMN N° 5796 y N° 5797 del 03.09.2019).

133. El Sr. Antonello Bucci, arquitecto, por carta del 05.08.2019, solicita autorización para intervención en calle Caracoles s/n, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5802 del 03.09.2019).

134. El Sr. Raúl Aguilera, arquitecto, por carta del 12.08.2019, solicita autorización para intervención realizada en calle Astaburuaga N° 9360, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5810 del 03.09.2019).

135. La Sra. Valerie Sichel, arquitecto, por carta del 03.09.2019, solicita autorización de intervención ejecutada en Campo de Deportes N° 368, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5813 del 03.09.2019).

136. El Sr. Hugo Manríquez, arquitecto, por carta del 03.09.2019, responde Ord. CMN N° 2794 del 14.06.2019, sobre intervención en calle Teatinos N° 257 A, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5814 del 03.09.2019).

137. El Sr. Leonardo Lobos, arquitecto, por carta de septiembre del 2019, responde Ord. CMN N° 667 del 25.02.2019, sobre intervención en calle Santiago Concha N° 1283, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5815 del 03.09.2019).



138. El Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, por carta del 21.08.2019, informa de la iniciativa "Proyecto de Restauración y Puesta en Valor de la Sede Comunitaria Capilla Nuestra Señora del Trabajo", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5820 del 04.09.2019).

139. El Sr. José Farías, de la Compañía de Petroleros de Chile Copec, por carta de agosto del 2019, solicita autorización para proyecto de remodelación en Manuel Antonio Matta N° 788-789, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5827 del 04.09.2019).

140. La Sra. Teresa Riveros, arquitecto, por carta del 04.09.2019, responde Ord. CMN N° 1066 del 21.03.2019, sobre proyecto de obra nueva en calle Chiloé N° 1164, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5840 del 04.09.2019).

141. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, por carta del 29.08.2019, solicita autorización para obras ejecutadas en Zuazagoitía N° 3033, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5841 del 04.09.2019).

142. La Sra. Loreto Dolmestch, arquitecta, por carta del 31.07.2019, responde Ord. CMN N° 2943 del 28.06.2019, sobre propuesta de habilitación en Paseo Bulnes N° 109 al 113, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5848 del 05.09.2019).

143. El Sr. Cristián Irrarrázaval, arquitecto, por carta del 05.09.2019, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Rosas N° 2534, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5856 del 05.09.2019).

144. La Sra. Bernardita Cox, arquitecta, por carta del 05.09.2019, responde Ord. CMN N° 3834 del 03.09.2019, sobre intervención en calle Los Narcisos N° 2031, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5857 del 05.09.2019).

145. El Sr. Gonzalo Durán, Alcalde de Independencia, por carta del 04.09.2019, responde Ord. CMN N° 3188 del 17.07.2019, sobre proyecto "Centro Cultural Independencia", en el MH Hospital San José, comuna de Independencia; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 5862 del 05.09.2019).



146. La Sra. Teresa Fuentes, arquitecto, por carta N° 35 del 05.09.2019, responde Ord. CMN N° 3035 del 10.07.2019, sobre proyecto de intervención en los deptos. F y G de calle Phillips N° 16, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5870 del 05.09.2019).

147. El Sr. Antonio Ibarra, por carta del 03.09.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Santa Mónica N° 2316, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5875 del 06.09.2019).

148. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 164 del 04.09.2019, remite carta del Sr. Leonardo Maturana, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 1396, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta elevaciones, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5888 del 06.09.2019).

149. El Sr. Pablo Gómez, arquitecto, por carta del 06.09.2019 solicita autorización para intervención en la de Casa Ehrenfeld, en calle General Lagos N° 1107, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotos, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5890 del 06.09.2019).

150. La Sra. Gabriela Castillo, arquitecta, por carta del 06.09.2019 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Sierra Bella N° 1743, ZT Barrio Mata Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5895 del 06.09.2019).

151. El Sr. Mario Mutis, músico, por carta del 01.09.2019 solicita autorización para modificaciones del proyecto de rehabilitación en Av. República N° 351, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5900 del 06.09.2019).

152. El Sr. Pietro Clandestino, arquitecto, por carta, responde Ord. CMN N° 3661 del 21.08.2019, sobre intervención en calle Phillips N° 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5901 del 06.09.2019).

153. La Sra. María Gómez, de Fundación Procultura, por carta del 06.09.2019, informa de la elaboración de las normas de intervención de la ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5932 del 09.09.2019).



154. El Sr. Carlos Nicolet, arquitecto, por carta del 05.09.2019, responde Ord. CMN N° 3271 del 22.07.2019, sobre intervención en Plaza de Armas N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5941 del 09.09.2019).

155. El Sr. Pablo Jorquera, arquitecto, por carta del 05.09.2019, solicita autorización para modificación de proyecto en calle Comercio N° 20.041, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5942 del 09.09.2019).

156. El Sr. Jorge Guerra, arquitecto, por carta del 09.09.2019, solicita autorización para intervención en calle Papudo N° 469-475, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5963 del 10.09.2019).

157. La Sra. Myriam Troncoso, Directora (S) de la DOM de Santiago, por Ord. N° 2043 del 06.09.2019, responde Ord. CMN N° 2765 del 14.06.2019, por denuncia de demolición de fachada en calle Rogelio Ugarte entre los N° 1233 y 1243, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 5964 del 10.09.2019).

158. La Sra. María Rodillo, arquitecto, por carta del 06.09.2019 solicita autorización para regularizar inmueble de calle Rosal N° 358-360, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5968 del 10.09.2019).

159. La Sra. Dyana Ruz, por carta del 09.09.2019 informa de la iniciativa "Diagnóstico intervención publicitaria en ZT Sector calle Enrique Concha y Toro", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5969 del 10.09.2019).

El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP:

160. Por Ord. N° 1067 del 30.08.2019, solicita autorización para propuesta de mejoramiento de ventanas para el MH Palacio de La Moneda – Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, planos y fotos (Ingreso CMN N° 5816 del 03.09.2019).

161. Por Ord. N° 1104 del 05.08.2019, responde Ord. CMN N° 651 del 22.02.2019, sobre proyecto de restauración del MH Iglesia de Sotoca, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5972 del 10.09.2019).



162. Por Ord. N° 1106 del 06.09.2019, solicita autorización del anteproyecto de restauración del MH Acueducto de Amolana, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5974 del 10.09.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

163. La Sra. Isabel Aravena, Agrupación Baldosas por la Memoria, por carta del 01.07.2019, solicita autorización para la instalación de un MP en las afueras del Liceo Gregorio Cordovez, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, para recordar a cuatro de sus estudiantes; adjunta cartas, oficio, memoria, EETT, CV y planos (Ingreso CMN N° 4558 del 23.07.2019).

164. El Sr. Jorge Heitmann, arquitecto, por carta del 15.07.2019, solicita autorización para traslado del MP a Manuel Rodríguez ubicado en el parque homónimo, comuna de Til Til, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y carta (Ingreso CMN N° 4427 del 17.07.2019).

165. El Sr. Raúl Irrarrazábal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 855 y 856 del 23.07.2019, solicita autorización del anteproyecto de restauración, alteración y ampliación en el MH Inmueble ubicado en Londres N° 40 (Ex Londres 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4609 y N° 4610 del 24.07.2019).

166. La Sra. Romina Jorquera, representante de la Comunidad Aníbal Pinto, por carta del 25.07.2019, solicita autorización para el retiro de escultura a Simón Bolívar, comuna y Región de Antofagasta; adjunta cartas y fotos (Ingreso CMN N° 4686 del 25.07.2019).

167. El Sr. Ricardo Viera, por carta del 19.07.2019, solicita autorización para la instalación de un MP en memoria de las víctimas de la dictadura cívico – militar de 1973 a 1990, en la comuna de Recoleta; adjunta carta, decreto, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4889 del 31.07.2019).

168. La Sra. Marina Rubilar, Presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, por correo electrónico del 31.07.2019 informa sobre los riesgos a los que está expuesto el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén y Collipulli, regiones del Biobío y La Araucanía; adjunta correo electrónico e informe (Ingreso CMN N° 4968 del 02.08.2019).

169. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. 1243 del 07.08.2019, solicita autorización para la construcción del Pabellón de Nichos N° 29, en el Sector Oriente, cuartel 9, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5202 del 12.08.2019).



170. El Sr. Mario Espinoza, Constructora EBCO S.A., por carta del 07.08.2019, responde Ord. CMN N° 3005 del 09.07.2019, sobre proyecto de intervención en Tugal N° 678, colindante al MH Mural "Historia de la Medicina y Farmacología en Chile", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5250 del 13.08.2019).

171. El Sr. Héctor Barría, Alcalde de Purranque, por Ord. N° 673 del 19.08.2019, solicita autorización para la instalación de un MP a Tomás Burgos Sotomayor y la declaratoria de los MP a Bernardo O'Higgins y Arturo Prat emplazados en la Plaza de Armas de la comuna de Purranque, Región de Los Lagos; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 5425 del 20.08.2019).

172. El Sr. Christian Gray, académico de la UTEM, por carta del 19.08.2019, solicita autorización para la instalación de un mural en el interior del inmueble en calle Dieciocho N° 390, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5432 del 21.08.2019).

173. La Sra. Natalia Severino, Asesora de la SPC, por correo electrónico del 23.08.2019, remite Ord. N° 394 del 19.08.2019 del Sr. Emilio de la Cerda, que informa al Ministro de Defensa Nacional, Sr. Alberto Espina, respecto de la tramitación del documento MDN.AS.JUR Ord N° 4778/3542 con carta del Comandante en Jefe de la Armada, respecto al decreto de declaratoria del MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, (Ingreso CMN N° 5524 del 23.08.2019).

174. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 401 del 26.08.2019, remite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, propuesta de respuesta para la H. Cámara de Diputados, en relación a la declaración como Patrimonio de la Humanidad del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5649 del 29.08.2019).

175. El Sr. Juan de la Maza, Comandante en Jefe 1ª Zona Naval, por Ord. N° 10510/E-21 del 27.08.2019, solicita autorización para el traslado del MP al Vicealmirante Blanco Encalada, desde Viña del Mar hacia el frontis del Museo Marítimo Nacional, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5658 del 29.08.2019).

176. La Sra. Anna Schnellenkamp, por carta de agosto del 2019, responde Ord. CMN N° 3529 del 08.08.2019 y solicita la conformación de una mesa de trabajo para la revisión de la situación de los bienes de Villa Baviera, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5672 del 29.08.2019).

177. El Sr. Fabián Muñoz, Seremi Mincap (S) de O'Higgins y la Sra. Nodina Muñoz, del Colectivo de DDHH Gonzalo Muñoz, por cartas del 28.08.2019 y 19.08.2019, solicitan autorización para la



intervención de los MP "Piedra verde" y "Abrazo solidario", en el marco del proyecto de puesta en valor del Paseo de los Derechos Humanos, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingresos CMN N° 5702 y N° 5730 del 30.08.2019).

178. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 60 del 29.08.2019, remite Ord. N° 141 del 14.08.2019 del Sr. Cristian Martis, Comandante Guarnición Naval de Valdivia, quien solicita autorización para la reubicación del MP a Arturo Prat ubicado en el sector sur de Av. Costanera, comuna de Valdivia; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5719 del 30.08.2019).

179. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 112 del 30.08.2019 remite carta del Sr. Juan Cisterna, Presidente Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, quien informa de la instalación de la escultura y memorial "El Libro" en la comuna de San Pedro de la Paz; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5742 del 02.09.2019).

180. La Sra. Isabel Lagos, arquitecto, por carta del 26.08.2019, solicita autorización para proyecto de construcción de cuadro tipo personal, en la sepultura N° 55, línea 7, cuartel 9 norte, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 5756 del 02.09.2019).

181. La Sra. María Gracia Obach, Encargada Programa Exhibiciones Itinerantes de la SPC, remite información y solicita reunión para el proyecto diagnóstico de restauración de los murales de Nemesio Antúnez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4171 del 08.07.2019).

182. El Sr. Nicolás Tapia, de Vitrales Artísticos Ltda., por carta del 30.08.2019, solicita autorización para el proyecto de restauración de vitrales en el MH Ex Caja de Crédito Hipotecario, ubicado en Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5733 del 30.08.2019).

183. El Sr. Raúl Muñoz, de Mazo Arquitectos Ltda., por carta del 30.08.2019 solicita autorización para propuesta de conservación y restauración del MP a Lord Cochrane, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 5745 del 02.09.2019).

184. El Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, por carta de agosto del 2019, solicita autorización para intervención en el mausoleo 70, línea 5, cuartel 1 norte, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 5847 del 05.09.2019).



185. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 161 del 02.09.2019, remite Ord. N° 974 del 28.08.2019, del Sr. Richard Godoy, Alcalde de Pozo Almonte, quien solicita autorización para trasladar los MP dedicados a Bernardo O'Higgins, Arturo Prat y Sofanor Parra, comuna de Pozo Almonte; adjunta EETT, plano y fotos (Ingreso CMN N° 5885 del 06.09.2019).

186. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 05.09.2019, solicita pronunciamiento respecto a la tumba del Lonko Mariano Llancaman, comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5867 del 05.09.2019).

187. La Sra. Jesica Moraga, Encargada del área de Patrimonio del GORE Metropolitano, por correo electrónico del 05.09.2019, solicita el catastro de los MP existentes en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5903 del 06.09.2019).

Se recibieron los siguientes requerimientos asociados al MH Villa Ministro Carlos Cortes (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana:

188. La Sra. Tamara Marchant, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 1469, remite carta del 29.07.2019 de los Sres. Andrés Aguirre, Andrés Larraín y Ramón Montencinos, donde se adjunta un informe de comentarios al informe estructural EST 075/2019 de la DAMOP (Ingreso CMN N° 5217 del 12.08.2019). Asimismo, el Sr. Javier Díaz, Presidente Fundación Villa San Luis, por correo electrónico del 12.08.2019, solicita exponer dicho informe en sesión del CMN (Ingreso CMN N° 5221 del 12.08.2019).

189. El Sr. Javier Díaz, Presidente Fundación Villa San Luis, por correo electrónico del 14.08.2019, solicita tomar en cuenta el Ord. N° 281 del 08.08.2019 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 5280 del 16.08.2019). Dicho oficio fue remitido por el Sr. Amaro Labra, H. Diputado, por correo electrónico del 14.08.2019; envía además el Ord. N° 283 – 2019, que solicita remitir los antecedentes que se tuvieron en cuenta para la toma de acuerdo (Ingreso CMN N° 5461 del 22.08.2019).

190. El Sr. Sergio Micco, Director del INDH, por Ord. N° 687 del 26.08.2019, solicita información sobre el proyecto de intervención aprobado (Ingreso CMN N° 5594 del 27.08.2019).

191. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 407 del 28.08.2019 dirigido a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 5722 del 30.08.2019).

192. El Sr. Luis Gilabert, Gerente General Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, remite recurso de reposición en contra de la RE N° 2 del 26.08.2019 del CMN (Ingreso CMN N° 5764 del 02.09.2019).



193. La Sra. Rocío Crisosto, DOM de Las Condes, por Ord. N° 1642 del 29.08.2019, solicita pronunciamiento respecto a solicitud de levantamiento de paralización de obras presentada por la Constructora e Inmobiliaria Presidente (Ingreso CMN N° 5804 del 03.09.2019).

Se han recibido los siguientes requerimientos sobre la venta del MH Sitio de memoria Centro de Detención "Venda Sexy – Discoteque", comuna de Macul, Región Metropolitana:

194. La Red de Sitios de Memoria, por carta del 16.08.2019, expresa su preocupación frente a la venta del MH (Ingreso CMN N° 5329 del 19.08.2019).

195. La Sra. Erika Spuler, Asociación por la Memoria y DDHH Venda Sexy, por carta del 19.08.2019 solicita que se analicen los antecedentes de la compraventa (Ingreso CMN N° 5466 del 22.08.2019).

196. El Sr. Sergio Micco, Director del INDH, por Ord. N° 634 del 19.08.2019, solicita información sobre la compraventa del MH (Ingreso CMN N° 5536 del 26.08.2019).

197. La Sra. Natalia Severino, Asesora de la SPC, por correo electrónico del 23.08.2019, remite solicitud N° 162 del 14.08.2019, de la Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, respecto a informar sobre la compraventa del MH (Ingreso CMN N° 5501 del 23.08.2019).

198. El Sr. Juan P. Galleguillos, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 36294 del 26.08.2019, solicita que se informe sobre las gestiones efectuadas por la venta del MH (Ingreso CMN N° 5663 del 29.08.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

199. El Sr. Bruno Jiménez, de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 03.09.2019, remite FSA para sondeo y rescate arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30 E sector 1: Rotonda Concón-Calle Vergara", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5784 del 03.09.2019).

200. El Sr. Aliro Catur, Alcalde de San Pedro de Atacama, por Ord. N° 1080 del 13.08.2019, remite el informe técnico N° 57 del 09.08.2019, que da cuenta de excavaciones no autorizadas en el sector de Panteón Viejo, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5795 del 03.09.2019).



201. El Sr. Raúl Escárate, Director Regional de Serviu, por Ord. N° 2303 del 28.08.2019, remite el informe de monitoreo arqueológico de julio del 2019 del proyecto inmobiliario "Los Pellines, Angachilla, Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 5800 del 03.09.2019).
202. El Sr. Osvaldo Rojas, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 03.09.2019, informa que el Fiscal de Calama solicita el rescate de restos humanos óseos encontrados en el sector camino "Ojo de Apache", Chunchuri Bajo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5835 del 04.09.2019).
203. El Sr. Francisco Cuadrado, escultor, por correo electrónico del 04.09.2019, informa de hallazgos antropológicos o arqueológicos en el sector ubicado entre Punta Colorada y Punta Gorda, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5839 del 04.09.2019)
204. El Sr. Ricardo Hepp, Gerente General de Falabella Inmobiliario, por carta del 04.09.2019, remite el informe de inspección arqueológica del proyecto "Ampliación Homecenter Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5851 del 05.09.2019).
205. Por correo electrónico del 09.08.2020, el Sr. Francisco Villenas, Comisario de la Bidema de Valparaíso, informa sobre diligencias investigativas conforme a una orden de investigar emitida por la Fiscalía Local de Quintero y consulta sobre proceder (Ingreso CMN N° 5873 del 06.09.2019).
206. La Sra. Paola González, arqueóloga, por correo electrónico del 05.09.2019, consulta por el lugar de depósito definitivo de los materiales del sitio arqueológico El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5876 del 06.09.2019).
207. El Sr. Christian Vivanco, por correo electrónico del 06.09.2019, informa de intervención a petroglifos en el sector El Chineo, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5878 del 06.09.2019).
208. El Sr. Luis Aravena, por correo electrónico del 19.08.2019, realiza autodenuncia de afectación a MA en el marco de la ejecución de obras de tendido de fibra óptica en la comuna de Primavera, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5881 del 06.09.2019).
209. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, por carta del 06.09.2019, remite el informe ejecutivo de labores arqueológicas del proyecto "Explotación de Áridos Pozo Maragaño", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5883 del 06.09.2019).



210. La Sra. Tamara Marchant, Asistente Dirección del SNPC, por minuta N° 1679 del 05.09.2019, remite Ord. N° 1767 del 20.08.2019 del Sr. Jaime Arancibia, Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, quien en relación al Rol 409-2019, por hallazgo de osamentas, solicita informar sobre culturas precolombinas en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5891 del 06.09.2019).

211. El Sr. Alfredo Gutiérrez, Director Nacional de la DOP MOP, por Ord. N° 948 del 06.09.2019 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Alacrán 8, polígono B, en el marco del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla El Alacrán" (Ingreso CMN N° 5896 del 06.09.2019).

212. El Sr. Hugo Cruz, Director del Serviu de La Araucanía, por Ord. N° 3828 del 19.08.2019, responde Ord. CMN N° 2615 del 07.06.2019, relativo a correcciones a la propuesta de difusión del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5503 del 23.08.2019).

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite lo siguiente:

213. Por memo N° 203 del 03.09.2019, carta del 03.08.2019 del Sr. Jaime Hernández, Constructora 2 TH, con los informes de monitoreo arqueológico de julio y agosto del 2019 e informe diagnóstico arqueológico de áreas anexas del proyecto "Conservación de la Red Vial por Emergencia Ruta A-15, Dm 0,00 al Dm 13.500, por sectores" (Ingreso de N° 5892 del 06.09.2019).

214. Por memo N° 204 del 03.09.2019, carta del 03.09.2019 de la Sra. Claudia Pérez, de Constructora FV S.A., e informe de inspección arqueológica del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-35, km. 48.00 al km.70.00, por sectores" (Ingreso CMN N° 5893 del 06.09.2019).

215. Por memo N° 205 y N° 206 del 03.09.2019, remite cartas del 03.09.2019 del Sr. Luis Silva, de Constructora FV S.A., con los informes de inspección arqueológica y de monitoreo arqueológico de agosto del 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500,00 al Dm. 21.000, por sectores" (Ingresos CMN N° 5908 y N° 5909 del 09.09.2019).

216. Por memo N° 208 del 05.09.2019, carta del 05.09.2019 del Sr. Cristián Domínguez, de Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 77.840 al km. 77.000, por sectores" (Ingreso CMN N° 5912 del 09.09.2019).

217. Por memo N° 210 del 05.09.2019, carta del 05.09.2019 del Sr. Felipe Saldías, de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto del 2019, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-31, Dm. 100.000,00 al Dm. 130.000,00, por sectores" (Ingreso CMN N° 5914 del 09.09.2019).

